

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 4 de septiembre de 2020.

El C. Presidente: Buenos tardes tengan todas y todos ustedes.

Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Muy buenos tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión virtual, procederé a pasar lista de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenas tardes para todos y todas.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas las personas.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántara.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente. Buenos tardes a todos.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente.

El C. Secretario: Maestra Marcela Guerra Castillo.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenas tardes a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Muchas gracias a todas y a todos.

Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 20 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

Les recuerdo que, tratándose de una sesión virtual, es muy importante que mantengan su micrófono apagado, lo enciendan en el momento en que se les dé el uso de la voz y al concluir su intervención lo vuelvan a apagar; en la medida de lo posible, mantengan su video prendido y soliciten la palabra a través del chat de la plataforma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, previendo cualquier interrupción de la transmisión que me impida la conducción adecuada de esta sesión, y dado que, a quien veo primero en la cuadrícula de la pantalla es al consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, quisiera pedirle si gentilmente pudiera conducir la sesión en tanto se restablece la señal.

Le agradecería, si está de acuerdo.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Por favor, continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día.

Si hay alguna intervención, les pido hacérmelo saber.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación nominal, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor de ambos puntos.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral del periodo del 4 de abril al 27 de agosto de 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido dicho informe y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban el diseño y la impresión de la documentación electoral sin emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme en conjunto a cuatro puntos que provienen de la Comisión de Organización Electoral relativos a varios aspectos que se refieren a la preparación y acuerdos ya sustantivos para el proceso electoral.

Me voy a referir brevemente a ellos, aclarando también que el día de ayer la consejera electoral Norma Irene De La Cruz envió un conjunto de adendas para varios de estos puntos, y dado su carácter técnico y administrativo muy específico que merece ser analizado, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral lo está analizando y al respecto propongo que por ahora no entremos a su contenido, que aprobemos los proyectos como vienen y que estos puntos se puedan retomar en la primera oportunidad por las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, que como sabemos, será la instancia encargada durante el proceso electoral, para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presente su punto de vista y sean examinados ahí con la debida atención y, en su caso, se analice su pertinencia.

Dicho esto, quiero referirme de conjunto, como decía, a varios de los acuerdos.

Uno se refiere a la aprobación del diseño y la impresión de documentación electoral sin emblemas para el proceso electoral federal 2020-2021, y así como algunos ajustes correspondientes en anexos técnicos.

Hay que decir que, como se acostumbra en los procesos electorales, el diseño y la impresión de documentación electoral comienza con aquellos que no contienen emblemas de partido, dado que aún no estarían definidos, en este caso ni siquiera los partidos políticos, pero además tampoco las candidaturas.

Vale destacar que en estos proyectos, que se presentaron ante la Comisión de Organización Electoral el jueves de la semana pasada, se plantea un conjunto de modificaciones respecto a procesos anteriores en los que se busca, por un lado, mejorar siempre los aspectos técnicos y operativos de ellos, y al mismo tiempo se está buscando, y ahí hay un esfuerzo que quiero destacar, el aprovechar mejor los recursos y los materiales de los que dispone el Instituto, con el fin de ahorrar recursos financieros, ahorrar trabajos, reutilizar aquello que se pueda reutilizar, aprovechar lo que ya se tiene, y además eso tiene un efecto amigable con el medio ambiente.

El siguiente punto al que me quiero referir de este conjunto y que está listado como punto 3 de esta sesión, se refiere a la aprobación de modelos y la producción de materiales electorales para el proceso electoral federal 2020-2021.

En este caso vale destacar que, por un lado, se eliminan algunas restricciones de tipo técnico muy específico a los materiales, cancel, urnas, caja paquete electoral, mampara especial, para que tanto por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como eventualmente en los criterios de evaluación de los modelos que presenten los organismos públicos locales electorales, haya más flexibilidad para que se aprovechen

los recursos que ya existen o de los que dispongan, en su caso, los organismos públicos locales en sus entidades.

Hay que destacar que en el caso de los cancelos electorales que garanticen el ejercicio del voto en forma secreta, se propone no producir los cancelos, reutilizar los que ya existen, como ya se ha hecho en otros procesos, y los faltantes que pueda haber por el aumento de casillas y por el deterioro de algunos, puedan ser aportados por los organismos públicos locales en aquellas entidades en las que no haya un número mayor de elecciones concurrentes.

En el caso de las urnas se propone también reutilizar las de las elecciones 2018 y completar las faltantes con urnas de las senadurías a las que se colocará en la cara superior un forro que indique diputaciones federales.

Se propone mampara especial, como siempre, para personas con alguna discapacidad y reutilizar las existentes y que se dote de una mampara especial en un mismo domicilio hasta para cuatro casillas.

Los marcadores de credencial se reutilizarán, solo se adecuará el dado correspondiente.

En el cuarto punto que se refiere a las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadores electorales, atendiendo las condiciones sanitarias del país, se propone facilitar este registro mediante registros en línea.

Por el momento es todo, está a su consideración el proyecto mencionado.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Me ha pedido el Consejero Presidente, conducir la sesión.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Mi intervención es muy breve y muy puntual en este proyecto de acuerdo.

Solo para sugerir que, en el apartado de antecedentes se incluya una referencia de que en la Comisión de Organización Electoral se vio lo referente a la modificación del Reglamento de Elecciones derivado de las adecuaciones al anexo 4.1, ya que solamente viene en los resolutivos del proyecto de acuerdo, pero en ningún momento se hace referencia de ello en la parte de los antecedentes, por lo que, muy respetuosamente les solicito, en el momento de la votación del mismo, se someta a consideración mi propuesta, que es muy puntual y muy sencilla.

Es cuanto.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Voy anotarme para este punto, solo para solicitarle al Secretario Ejecutivo también una votación en lo particular respecto al punto de acuerdo quinto.

Entiendo que es necesario prever lo que tiene que disponer la Dirección Ejecutiva de Administración con toda la producción, pero sí pienso y lo he formulado en la comisión correspondiente, la redacción tendría que haber sido distinta como sí quedó en el punto siguiente y como aquí sí permaneció la objeción es por esa razón que solicito votación particular del punto de acuerdo quinto que estamos discutiendo.

¿Consulta si hay alguna intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con respecto a la observación del representante del Partido del Trabajo, no veo inconveniente en poner el antecedente al que se refiere.

De todos modos, está contenido en el resolutivo, pero lo hace explícito y coherente.

Es cuanto.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, consejero electoral.

También aprovecho para dar fe que se ha incorporado a la sesión el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero del poder legislativo del Partido Verde Ecologista de México, para efectos del acta.

Y, en virtud de las intervenciones, creo que podemos incorporar la propuesta del representante del Partido del Trabajo, a fin de incorporar a los antecedentes por él referido para hacerlo consistente con los resolutivos.

Y, en virtud de la solicitud del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, someteré a votación en lo particular el punto de acuerdo quinto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación en

lo general la propuesta del representante del Partido del Trabajo, a fin de incorporar en los antecedentes lo que él ha referido.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el punto de acuerdo quinto, quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto en sus términos.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales para el proceso electoral federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, proceda con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En los términos que fue presentado el proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que haga lo mismo también respecto del proyecto aprobado en el punto anterior, y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el proceso electoral 2020-2021, y se aprueba el modelo que deberán atender los organismos públicos locales para emitir la convocatoria respectiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con motivo de la emisión de esta convocatoria se propone actualizar los anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones para hacer modificaciones como utilizar lenguaje incluyente, establecer la posibilidad de entablar comunicación con la ciudadanía a través de correo electrónico o por teléfono, o impartir cursos en línea.

Es decir, modificaciones que tienden a eficientar recursos y tiempos, a la vez que atienden las indicaciones sanitarias.

Coincido con la propuesta de modificación al Reglamento de Elecciones, así como con el contenido del proyecto de acuerdo y la convocatoria.

Únicamente quiero sugerir que se agreguen un par de puntos de acuerdo.

Uno para que se instruya a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a presentar ante las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, el Sistema en línea que se pondrá a disposición de la ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como observadora u observador electoral; y otro para que se instruya a las juntas ejecutivas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, promover que las organizaciones que atiendan a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, participen en la observación de las etapas de los procesos electorales locales y de la aplicación de los protocolos y medidas de inclusión contenidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.

Le he hecho llegar estas propuestas de acuerdo al Secretario Ejecutivo para que tengamos certeza en lo que estoy proponiendo, Consejero Presidente.

Eso sería todo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, compañeros y representantes de los partidos políticos, a todos los que a la distancia siguen esta sesión, buenos días a todas y a todos.

En este punto quiero hacer una pequeña referencia a la importancia de la figura de observador electoral.

El auge de los modelos de democracia indirecta, principalmente en la década de los noventa, trajo aparejada la modificación de legislaciones electorales en el mundo, esto con la consecuencia de la desconfianza ciudadana sobre las autoridades electorales, por lo que se fue incluyendo la figura de observador electoral.

El objetivo de esta figura es la apertura para que organizaciones civiles, nacionales o internacionales, así como los individuos interesados, puedan participar como testigos del desarrollo invistiendo de transparencia y legalidad de procesos. Esta figura en su comienzo fue cuestionada bajo el amparo del principio de no intervención, obstáculo que tras un amplio debate fue superado bajo la perspectiva de que la simple observación no implica la intervención en el proceso electoral, sino por el contrario, representa una herramienta eficaz para proteger y blindar las elecciones.

En México, fue entre 1993 y 1994, cuando en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se incorpora la figura de observadores electorales y los visitantes extranjeros, dando un paso importante a la transparencia a las elecciones.

En este año 2000 tuvimos la presencia de diversos observadores y visitantes extranjeros que tuvieron interés en verificar el proceso electoral de ese año. De tal manera que la observación electoral es de gran relevancia para la vida democrática, pero pareciera que con el tiempo perdiera importancia para diferentes instituciones o figuras que se encuentran dentro del marco jurídico electoral.

Hago un respetuoso llamado a este órgano electoral a seguir impulsando esta figura, no solo como un requisito legal que cumplir, sino como una manera de participación ciudadana que refuerza los principios básicos de las elecciones democráticas en México, que se dé una gran difusión para invitar a participar a los ciudadanos y organizaciones a dar testimonio del ejemplar trabajo que elección con elección se realiza.

Es importante resaltar la necesidad de invitar a observadores electorales extranjeros, miembros de prestigiadas y distinguidas asociaciones y organizaciones de diversos países, porque en las actuales condiciones políticas del país y ante los diversos cuestionamientos y ataques que se han hecho a este órgano electoral, se tiene que abrir la puerta al mundo para que observe el desarrollo del proceso electoral y de esta manera se refuerce la transparencia, la legalidad y la legitimidad en el actuar del Instituto Nacional Electoral, frenando una intromisión de otros órganos de poder en las elecciones.

El prótalo de reformas a la carta de la organización de los Estados Unidos Americanos, Protocolo de Cartagena de Indias, hace la siguiente referencia: "...ciertos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región...".

Termino con la siguiente frase, agradeciendo su atención: "La democracia no es una flor frágil, pero aun así necesita cultivarse", Ronald Reagan.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Permítanme intervenir brevemente.

Solamente para resaltar la importancia de este proyecto de acuerdo y del último que aprobaremos, en su momento, que conocerá este Consejo General en esta sesión.

Se trata de dos acuerdos que se complementan como lo ha señalado el representante del Partido Acción Nacional, la reforma de 1993 por primera vez reconoció la figura de los observadores electorales y la reforma de 1994 abrió la puerta a la observación internacional al reconocer la figura de los visitantes extranjeros.

Estamos, en este punto de la sesión, abordando lo relativo a los observadores electorales, es decir, a quienes hacen observación en su carácter de ciudadanas y ciudadanos mexicanos o bien, de manera organizada y más adelante analizaremos y, en su momento, emitiremos la convocatoria también para las y los visitantes extranjeros.

Se trata, como se ha mencionado, no sin total razón, de uno de los mecanismos fundamentales del blindaje electoral en nuestro país, un figura por mucho tiempo pedida por las oposiciones y que se incorporó en nuestra legislación, justamente, en esa etapa en la que el punto central de los esfuerzos en las reformas electorales era construir un piso de confianza básico para que los resultados electorales fueran ciertos, se generaba un contexto de exigencia respecto de la certeza de los resultados electorales, pero, sobre todo, la legitimidad de quienes resultaban electos.

Se trató de un paso fundamental que siguió en su momento y sigue hoy las mejores prácticas internacionales, el Instituto Nacional Electoral, el sistema electoral mexicano

está abierto a la observación nacional e internacional y del mismo modo participamos activamente en distintas misiones de observación, este se ha convertido, insisto, en uno de los eslabones básicos de la cadena de confianza en la organización de todo proceso electoral.

A pasado mucha agua bajo el puente y a partir de los informes que presentan las distintas organizaciones de observadores electorales y de visitantes extranjeros, se puede medir, calar, como la observación ha mutado poniendo en un primer momento énfasis en la jornada electoral, en lo que ocurre en la jornada electoral y más adelante sin perder de vista ello, a las distintas etapas y fases que integran el proceso electoral.

Por eso es oportuno que justo ahora, a unas horas de que arranque el proceso electoral 2020-2021, se emita estas convocatorias y se abra, en consecuencia, la posibilidad de que todas las etapas del proceso electoral puedan ser observadas, insisto, tanto por ciudadanas y ciudadanos mexicanos organizados o de manera individual como por visitantes extranjeros.

La observación ha ido a la par de la construcción de esta idea que ya no solamente se centra en el voto libre y secreto, en las garantías del voto libre y secreto, sino de todos los elementos de lo que hoy identificamos como integridad electoral, una elección plenamente democrática, una elección que sea libre y justa requiere una serie de componentes medio ambientales, si se me permite, del medio ambiente político y social que permitan que las elecciones, efectivamente, puedan ser consideradas democráticas.

Por eso, la observación electoral se abre desde el arranque mismo del proceso electoral para que todos esos componentes que integran la así llamada “integridad electoral”, efectivamente estén presentes durante el desarrollo de una elección.

Me parece que es un acuerdo no solamente fundamental, porque sigue no solo un mandato legal, sino una venturosa tradición instalada entre nosotros desde hace ya 27 años, sino además constituye uno de los eslabones fundamentales de la cadena de confianza de cara a elecciones ciertas, confiables, libres y transparentes, justas y equitativas. Bienvenido este proyecto.

Me parece que las elecciones del año 2021, tendrán un componente adicional y que está siendo parte de las misiones de observación electoral desde hace algunos meses, que es justamente, cómo se señalaba, el componente de la pandemia.

Uno de los grandes desafíos de todos los sistemas democráticos, es cómo logramos superar la pandemia sin que una de las víctimas de la misma, sea justamente la democracia y, concretamente, las elecciones.

Me parece, en ese sentido, que lo que ha venido ocurriendo en los procesos electorales de distintos países en donde estos se han realizado, desde que el Covid-19 adquirió el carácter de pandemia, es decir, adquirió un carácter epidémico a nivel global, la

observación electoral, entre otros puntos, ya no solamente mide la integridad en términos de la calidad democrática de las elecciones, sino también la conjunción de los derechos políticos con el respeto y la garantía del derecho a la salud.

No son pocas las experiencias que nos vienen desde Corea del Sur, desde Polonia, desde República Dominicana, en breve también desde Bolivia, en fin, en Francia, de un sinnúmero de países, en un par de meses Estados Unidos, en donde las buenas prácticas para este punto no solamente se generan como un intercambio prolífico de autoridades electorales, sino también como uno de los puntos que las misiones de observación internacionales y que las observaciones nacionales están enfatizando.

Creo, que no solamente es oportuna la emisión de esta convocatoria y la que vendrán unos puntos más adelante para los visitantes extranjeros, sino en términos de la generación de contextos de exigencia, pero también de condiciones de confianza y de certidumbre con las cuales operan las autoridades electorales en nuestro país para generar las condiciones para elecciones justas y el ejercicio de un voto libre e informado, sino también para ayudarnos a difundir los esfuerzos que ya se están haciendo desde ahora en Hidalgo y Coahuila y que tendrán que replicarse en gran escala para generar la confianza para que la ciudadanía colabore, se apropie de la elección como funcionarias y funcionarios de casilla, pero también para que con confianza y con libertad el próximo 6 de junio salgan a emitir su voto.

Bienvenida esta convocatoria y la que vendrá más adelante para reforzar la dimensión internacional de la observación en nuestras elecciones.

Tiene la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Buenas tardes a todos y a todas.

Por supuesto que votaré a favor de este acuerdo, y junto con el punto 11 del orden del día de visitantes extranjeros, y habiendo sido además parte de misiones internacionales, que me parecen puntos centrales para poder analizar cómo funcionan otros sistemas electorales, ver la viabilidad de proponer reformas, de encaminar esfuerzos conjuntos en la dirección de consolidar las democracias.

Me parece importante analizar y quizá sería materia de Comisiones Unidas ya que empezarán a trabajar de manera conjunta Capacitación y Organización, explorar la idea de una categoría respecto a extranjeros residentes en el país anfitrión.

De acuerdo a la Organización de los Estados Americanos (OEA), los observadores residentes en un país anfitrión es una categoría excepcional y corresponde a aquellos que legalmente residen en el país anfitrión, que no forman parte del personal diplomático o consular de un país extranjero o de algún otro organismo internacional y que no son nacionales.

Según la OEA, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad generales y adicionalmente les son aplicables las siguientes inhabilidades, así dice el texto de la OEA, no estar casados con nacionales del país anfitrión, no tener ninguna vinculación o afiliación con organizaciones y/o instituciones políticas del país anfitrión, ni tener un contrato vigente con algún órgano del estado centralizado, descentralizado o con alguna empresa de participación estatal, ni haber participado en cualquier otra instancia que comprometa su imparcialidad.

Me parece que en ánimo, como lo señalaba el Consejero Presidente, de ampliar esta observación nacional e internacional y tener, más ojos vigilando nuestras elecciones, recuperando el concepto de integridad electoral al que, en una ocasión vino el propio Kofi Annan a hablar de esta integridad en las elecciones y en cómo se debe revisar cada una de las etapas y no solamente tener este tipo de personas como observadores o como visitantes en la jornada electoral, creo que sería interesante ampliar o analizar si habría que introducir además esta categoría de extranjeros residentes en el país anfitrión.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para hacer una propuesta a partir de la propuesta que formuló la consejera electoral Dania Paola Ravel, de mandar u ordenar que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral haga la propuesta en mención que tiene que ver con un sistema para este registro de observación.

La propuesta concreta es, en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, porque este tipo de actividades siempre es importante que quede dicho y claro desde el Consejo General cuando se formulan aquí, el alcance de las áreas involucradas. Esa sería la propuesta, incluir en suma a la Unidad Técnica de Servicios de Informática también.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, procedamos con la votación.

Y de cara a la votación, me gustaría nada más para claridad hacer una moción, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, si tendríamos que votar algo en específico en este momento, o más bien la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey que veo absolutamente viable y pertinente, en términos de que se analice, implicaría que

la comisión respectiva pudiera hacer un análisis que eventualmente se pudiera presentar al Consejo General.

Creo que no habría que votar nada, pero por claridad y esperando no haber entendido mal la propuesta que hacía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, creo que no tendríamos que votar nada en específico, sino más bien, solamente el planteamiento de la consejera electoral Dania Paola Ravel, aderezado, o acondicionado con el del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña con el que yo no tendría ningún inconveniente y creo que se podría votar el tema. No sé si me estoy equivocando.

En esos términos, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

También tenemos una adenda que envió la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, que también la someteré a su consideración en la votación.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración en esta votación la adenda enviada por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, a fin de que se incorporen dos nuevos puntos de acuerdo.

Uno, para instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, añadiendo en este caso, a propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz, también a la Unidad Técnica de Servicios de Informática el presentar el sistema en línea para los efectos del proyecto.

También, por otro lado, instruir a las juntas locales y distritales ejecutivas de la institución, a fin de promover entre los grupos que atienden a personas en situación de vulnerabilidad para que participen en estos ejercicios de observación, atendiendo a los protocolos correspondientes.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones conducentes para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al segundo informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del proceso electoral federal 2020-2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al tercer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General está a su consideración el informe mencionado.

Permítame hacer una intervención sobre este punto, porque creo que es pertinente comunicar al Consejo General en términos de las acciones que se han venido realizando, con la colaboración o de interlocución con las distintas instancias de salubridad en el país, y permítanme también la posibilidad de que aunque se trata este de un informe relacionado con las actuaciones que en este periodo ha realizado esta instancia del propio Instituto Nacional Electoral para tomar las mejores medidas de prevención sanitaria, tanto en las instancias de trabajo del propio Instituto, pero también en aquellos puntos que significan el prestar un servicio a la ciudadanía, que, justamente, a unas horas de que arranquen las campañas electorales en los procesos de Coahuila y de Hidalgo, esta presidencia, como en su momento lo mandató el Consejo General, ha mantenido una estrecha comunicación con las instancias sanitarias federales.

Me permito comunicar que el Secretario de Salud Federal, el Doctor Jorge Alcocer instruyó al Subsecretario, el Doctor Hugo López Gatell, para establecer una comunicación permanente y fluida con esta autoridad.

Como ustedes saben y como en su momento fue informado a este Consejo, incluso, el propio Subsecretario López Gatell en las conferencias de prensa en las que se informa sobre las medidas tomadas y la progresión de la pandemia de COVID-19 en México, hizo público, a través de su Dirección General de Epidemiología conoció los diversos protocolos que en su momento esta autoridad había a partir del Grupo INE-C19 había emitido, protocolos que tienen que ver con el funcionamiento y la atención pública, está el prestar servicio a la ciudadanía a través de nuestros módulos de atención ciudadana,

los protocolos para el trabajo de campo del personal del Instituto Nacional Electoral, en primera instancia, los capacitadores y supervisores electorales de cara a las elecciones de Coahuila y de Hidalgo, una vez que este Consejo General decidió reiniciar los plazos así como los protocolos con los que operarán en las casillas en dichas entidades federativas el próximo 18 de noviembre.

Que aunque no son una responsabilidad de este propio Instituto, en virtud de la división de atribuciones entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales, se sometieron también a la consideración de dicha dirección, a través de la Subsecretaría mencionada, los acuerdos y las determinaciones que han venido tomando, por un lado, el Instituto Electoral del Estado de Coahuila, como el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, a propósito de las recomendaciones sanitarias que deberán prevalecer en las campañas electorales que, como decía hace un momento, arrancan el día de mañana.

Se trata de recomendaciones, se trata de algunas directrices, dependiendo del órgano de que se trata que fueron sometidas a la consideración, repito, de esta Dirección General de Epidemiología, justamente, hace unos momentos el Doctor López Gatell comunicó a esta Presidencia, que el día de hoy se harían llegar las consideraciones, las reflexiones que, por supuesto, se turnarán de inmediato a los órganos responsables de la conducción de las campañas electorales en ambas entidades federativas.

Del mismo modo, esta comunicación permanente ha permitido la valoración que la Secretaría de Salud, cabeza del Consejo de Salubridad General, órgano constitucional para tomar las decisiones en esta materia, ha comunicado, la evolución de la propia pandemia, por lo cual la conclusión en síntesis es que, si se siguen las recomendaciones sanitarias en la realización de los actos de proselitismo, los mismos no constituyen un factor de riesgo, de contagio y consecuentemente de alteración de las curvas proyectadas por las instancias de salud.

En todo caso, y esto me importa comentarlo, he convenido con el Doctor López Gatell, un seguimiento periódico y puntual de la evolución de la enfermedad COVID-19 en estas dos entidades, para que podamos ir monitoreando por un lado, pero además garantizando las condiciones sanitarias necesarias para que los procesos electorales que fueron pospuestos y se han reiniciado en dichos estados, puedan seguir adelante, insisto, en esta lógica de que los derechos político-electorales no entren en colisión, sino más bien, coexistan en la forma más armónica posible con el derecho a la salud de las y los coahuilenses e hidalguenses.

Me importaba aprovechar este punto para comunicar a este Consejo General, justamente, los últimos eventos, en la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y las instancias de salud federales de nuestro país.

¿Alguna intervención adicional?

No hay mociones porque es un informe, señor representante, pero le doy la palabra y procuraré con una moción, al cambio del punto, poder contestarla, si usted me permite.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Considero conveniente que el contenido de esas comunicaciones se haga del conocimiento de los integrantes de este Consejo General en la medida de lo posible.

El C. Presidente: Gracias por su intervención.

Y como ocurrió, ha ocurrido en las ocasiones anteriores, apenas se tenga la comunicación de la Secretaría de Salud, se hará del conocimiento de todos los integrantes del Consejo General.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 12 apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Estimados integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si alguien desea reservar para su discusión en lo particular, alguno de los apartados del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Para reservar los apartados 7.3 y 7.12, por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Para solicitar una ronda en lo general, por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Consejero Presidente, quisiera proponer, sumado a lo que propuso la consejera electoral Adriana Margarita Favela, reservar los apartados 7.2, 7.4, 7.5, 7.9 y 7.10, por favor.

El 7.3, pero ya lo había propuesto la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Quiero solicitar un voto en particular para el apartado 7.1.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Aunque ya lo mencionaron, quiero estar seguro que se han reservado porque me interesa tratar por separado los apartados 7.2 y 7.3.

El C. Presidente: ¿Alguien más desea reservar algún otro apartado?

Con independencia de la ronda en general, que en un momento consultaré si hay alguna objeción para que se realice, tengo reservados el apartado 7.1 por el consejero electoral José Martín Fernando Faz; el apartado 7.2 por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz; el apartado 7.3 por la consejera electoral Adriana Margarita Favela; los apartados 7.4, 7.5, 7.9 y 7.10 por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz; y el apartado 7.12, finalmente, por la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Consulto a ustedes si alguien se opone a la realización de una ronda de discusión en lo general.

De no ser el caso, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, en la ronda en lo general.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para explicar que todos estos proyectos de resolución, están a su consideración. En buena medida que la sesión se está llevando a cabo el día de hoy, tiene que ver con estos asuntos que resolvió la Comisión de Quejas y Denuncias en los últimos días, en particular el miércoles pasado por la tarde y ayer a primera hora, a las 8 de la mañana.

Porque como se discutió en el momento en el que decidimos que hoy 4 de septiembre se procedería al análisis y determinación de dar el registro a nuevos partidos, queríamos haber llegado con estos asuntos resueltos, tal como está ocurriendo.

Los 12 asuntos que están a su consideración, en cuatro casos se tratan de proyectos fundados a criterios de la comisión.

Los voy a ordenar no como están en nuestro orden del día, sino, si me permiten, por sujeto denunciado a Encuentro Solidario, se desarrollaron cuatro procedimientos, hay estos, son el 152, el 51, el 66 y el 69.

En el 66 se declara fundado con una multa de 470 mil 947 pesos, por la concentración masiva de afiliaciones a través de la aplicación.

En el Grupo Social Promotor por México, hubo dos quejas, una tiene que ver con la presunta intervención del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de partidos locales de Nueva Alianza en esta organización Grupo Social Promotor por México.

La comisión determinó que no se acreditaba la falta y hubo también una denuncia por tener como nombre preliminar México, partido político nacional, y lo que acordó la comisión es que no se trataba, que era improcedente esta queja.

De Redes Sociales Progresistas, están a nuestra consideración los proyectos 48, 67 y 71, dos de ellos fundados por, uno la concentración masiva de afiliaciones con inconsistencia, el 67, y el 71 por la entrega de dádivas durante la celebración de la asamblea estatal en Sonora el 24 de noviembre del año pasado.

Y finalmente Fuerza Social por México, tiene los expedientes 50 y en sus acumulados, 68 y 70, en los dos primeros no se acredita la falta, uno sobre la indebida intervención de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM), de esta confederación de sindicatos; y la segunda son las irregularidades en afiliaciones recabadas mediante la App; y sin embargo, el último sí es fundado por presentar registros de afiliaciones con inconsistencias en dos modalidades, por simulación y con base en la fotocopia de la credencial para votar, presentándolas como fotos originales de la credencial.

Ese es el recuento de los 12 proyectos a su consideración.

Como les digo, la Unidad Técnica esperó hasta el último momento para dar la garantía de audiencia a estas organizaciones, que vencieran los plazos para que presentaran sus alegatos, y una vez vencidos esos plazos se pudieron circular los proyectos que la comisión conoció y votó, para traerlos al pleno como se había convenido en este propio Consejo General el día de hoy. Es la explicación en lo general que quería ofrecerles.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional estamos en la ronda en lo general, es el mismo tratamiento de informe, discúlpeme, no hay mociones, no hay preguntas en esta ronda.

Por supuesto, eso ocurrirá en la discusión en lo específico de los proyectos.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras y consejeros e integrantes de este Consejo General, y a las personas que nos acompañan desde sus hogares a través de diversos medios digitales.

El día de hoy se ponen a nuestra consideración 12 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales están relacionados con presuntas infracciones cometidas por diversas organizaciones de ciudadanos que pretenden su registro como partido político.

En estos proyectos estoy de acuerdo con el sentido de alguno de ellos, sin embargo, no comparto lo propuesto en los proyectos identificados con los apartados 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5.

Estos proyectos, entre otras cuestiones, analizan la presunta participación de agremiados de diversos sindicatos, incluso, de una confederación que agrupa a diversos sindicatos en distintas entidades federativas del país.

En el caso del apartado 7.5, la participación de un partido político con registro a nivel local en las actividades de conformación de algunas organizaciones de ciudadanos y ciudadanas como partido político.

En ese sentido y sin prejuzgar si se acredita o no la falta imputada a los denunciados, considero que si bien es cierto que se realizaron diversas diligencias de investigación es importante hacer notar lo siguiente:

Uno, nunca se realizó el cruce total de agremiados de los sindicatos y afiliados del partido político denunciado con el padrón total de afiliados de las organizaciones de ciudadanos.

Lo anterior, bajo el argumento, uno, que era materialmente imposible y dos, que el padrón de afiliados de las OC se encontraban en proceso de consolidación.

Lo anterior y aun cuando dicho cruce en algunos casos fue solicitado expresamente por los quejosos.

Dos, tampoco se realizó el cruce de por lo menos una muestra representativa no solo de los dirigentes de estos entes, sino de sus agremiados con los afiliados de las organizaciones de ciudadanos y,

Tres, de igual forma, no se realizó el cruce entre los aportantes de las organizaciones ciudadanas con el listado de los agremiados de los entes denunciados, solo se hizo sobre sus dirigentes.

Las diligencias antes mencionadas tienen sustento con lo establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-514/208 y acumulados en los que se estableció que el entonces, Instituto Federal Electoral, omitió valorar diversas pruebas cuya valoración podría arrojar indicios a favor o en contra de la conclusión a la que arribó la autoridad responsable.

Así, por ejemplo, los responsables están en posibilidad de requerir a los sindicatos supuestamente involucrados, informes respecto al número de agremiados y sus datos generales. De tal suerte, que se estuviera en posibilidad de confrontarlos con la lista de afiliados al partido de nueva creación y así verificar si existía entre ellos una coincidencia sustancial como para atender un indicio de que sí hubo afiliación colectiva.

Bajo estas consideraciones se estima que los proyectos identificados con los puntos 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 no se encuentran correctamente integrados, ya que debieron hacer las diligencias, antes mencionadas, a efecto de que dichos asuntos no se han probablemente revocados, como ocurrió en el expediente antes mencionado y en el que finalmente, en acatamiento a dicha sentencia, se realizó el cruce en comento.

Quiero precisar que en algunos proyectos se argumenta que en los listados de personas agremiadas a uno de los sindicatos denunciados, solamente refiere los nombres y apellidos de los agremiados organizados por entidad federativa y numero consecutivo.

Sin embargo, considero que en atención al principio de exhaustividad, tal y como lo sostuvo el Tribunal Electoral, se puede volver a requerir dicho padrón, lo cual tampoco se hizo.

Por otra parte, también se sostiene que el cruce mencionado sería insuficiente para acreditar los extremos de los quejosos, habida cuenta que a ningún efecto jurídico relevante llevaría atender la petición de los denunciantes, pues en el caso más favorable, su desahogo podría arrojar a lo más la coincidencia de nombres en los listados, pero en modo alguno podría poner en evidencia la intervención gremial de los sindicatos o sus diligencias en la conformación de las organizaciones de ciudadanos.

Me parece que este argumento es totalmente contradictorio con lo que se analizará más tarde en relación con la solicitud de las organizaciones civiles para obtener su registro como partidos políticos en donde, como se verá, sí se tomó en cuenta las coincidencias obtenidas del pequeño cruce que se realizó, entre los dirigentes de los sindicatos y los afiliados a las OC.

Es por ello que propongo que dichos proyectos sean devueltos para realizar de forma enunciativa, más no limitativa, las diligencias antes mencionadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Y me quiero referir en esta ronda en lo general a los procedimientos 69, 70 y 71, todos de 2020; estos se circularon fuera del plazo que establecen los numerales 3 y 4 del artículo 469 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin embargo, considerando la circunstancia extraordinaria que nos hace atender estos procedimientos ordinarios sancionadores con la mayor premura posible, para resolverlos antes de que terminemos la procedencia de constitución de nuevos partidos políticos nacionales. Me parece que existe una causa justificada para no haber observado los plazos que prevé la ley.

Entonces, creo que tenemos nada más que poner esa justificación en los proyectos, hay que referir esta circunstancia y mencionar porque en su caso no fue posible presentarlo en los tiempos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tanto a la Comisión de Quejas y Denuncias como a este Consejo General.

Ahora, no puedo evitar referirme al asunto específicamente 71-2020. Ese asunto desde el mes de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con los hechos que dieron origen a ese procedimiento ordinario sancionador, no obstante, el titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, consideró que no era de su competencia y devolvió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las constancias con las cuales se le había dado vista.

En junio de este año, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, volvió a dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con los mismos hechos.

Estoy de acuerdo en que en el proyecto únicamente se refiera esta última vista, porque a final de cuentas fue la que originó este procedimiento, tan es así que el número de expediente se identifica con este año y no en 2019.

Pero a la luz justamente de la premura con la que nosotros estamos resolviendo los procedimientos ordinarios sancionadores, no puedo dejar de mencionarlo, en particular este asunto 71, se circuló antier y apenas el día de ayer se vio en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Como sea, mi petición es nada más que justifiquemos la inobservancia del plazo como parte de la motivación de los proyectos en donde se ha conducente.

Ahora, quiero aprovechar para referirme en esta ronda en lo general, a los apartados 7.2 y 7.3.

El proyecto de resolución propone en el caso del 7.2, tener por no acreditada la falta imputada al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a la Organización de Ciudadanos Redes Sociales Progresistas, A.C.

El hecho evidente en este caso, es que de 50 personas que aparecen en el rubro de presidentes y secretarios de asamblea de Redes Sociales Progresistas, 12 fueron identificados como agremiados del SNTE.

De 2 mil 258 delegados de Redes Sociales Progresistas, 539 son agremiados del SNTE, es decir, el 23 por ciento.

De 3 mil 626 auxiliares en la captación de afiliados de Redes Sociales Progresistas, 799 son agremiados del SNTE, es decir, el 22 por ciento.

Ahora, con relación al 7.3, el proyecto concluye que no se acredita la falta imputada al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al partido Nueva Alianza con registro local en Colima, Guanajuato y Morelos y a la organización de ciudadanos denominada Grupo Social Promotor de México.

Este tipo de asuntos, me parece que se tiene que analizar desde dos vertientes: uno, la posibilidad de una afiliación corporativa; y, dos, la injerencia de un sindicato.

En el primer caso, una investigación exhaustiva que permita advertir si existe un nexo causal, debería llevar forzosamente a realizar un cruce entre todos los agremiados del SNTE y todos los militantes del Grupo Social Promotor de México para que a partir del resultado de esos cruces, se puedan levantar cuestionarios con algunas de las personas que pertenezcan al SNTE y a la organización de ciudadanos para que derivado de sus declaraciones, se pueda determinar si fueron presionados para afiliarse al partido político en formación.

Por lo que hace a la vertiente de la injerencia sindical, como lo referí desde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la que compartí la postura del consejero electoral José Martín Fernando Faz, para mí la alta coincidencia entre quienes tuvieron un rol importante para la realización de las asambleas y las personas integrantes del SNTE, además solamente de un sindicato, es suficiente para demostrar una injerencia.

Los porcentajes de participación son muy significativos: El 86.85 por ciento de las personas que fungieron como presidentes y secretarios de asamblea de Grupo Social Promotor, son agremiados del SNTE.

El 74.82 por ciento de las personas que fungieron como delegados de Grupo Social Promotor, también son agremiados.

El 66.65 por ciento de las personas que fungieron como auxiliares en la captación de afiliados, son agremiados del SNTE.

Me parece también que a diferencia de lo que sostiene el proyecto y de hecho es un razonamiento que se hace también en el punto 7.2, la cantidad de personas del SNTE que participan en una organización de ciudadanos en vía de convertirse en partido político, a la luz del número de agremiados al sindicato, no es relevante, lo relevante es advertir sí circunstancias como el porcentaje que representan en la formación del nuevo partido político o el rol fundamental que desempeñan en la organización del mismo.

Por último, si bien es cierto que en el SUP-JDC514-2018, la Sala Superior del Tribunal sostuvo que es necesario comprobar cuestiones como, por ejemplo, la coincidencia en lugar y fecha de la celebración de asambleas sindicales y distritales, o que el universo de afiliados al partido político coincida de manera sustancial con los agremiados con los sindicatos, lo cierto es que la Sala Superior no dijo qué porcentaje era sustancial.

En ese sentido, desde mi perspectiva, los porcentajes que he referido de personas agremiadas que han intervenido en la realización de las asambleas de los partidos políticos en formación, es suficiente para generarme convicción de que existe una intervención sindical.

Por ese motivo anuncio en este momento que votaría en contra del sentido del proyecto de resolución de los apartados 7.2 y 7.3.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Respecto a estos procedimientos ordinarios sancionadores, obviamente, creo que cada uno tiene su complejidad, pero yo les voy a comentar lo que advierto.

Obviamente están relacionados con las organizaciones de ciudadanos que buscaron constituirse como partidos políticos a nivel nacional.

Muchas de estas cuestiones, derivan de vistas que da la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se investigarán ciertas circunstancias.

Creo que tenemos varias situaciones que son diferenciadas, por ejemplo, tenemos algunas inconsistencias que se vieron en la captura de las afiliaciones y en ese caso tenemos algunos asuntos donde se está proponiendo que resulte fundada la irregularidad porque lo que advertimos fue que algunas organizaciones no tuvieron el cuidado necesario para que sus auxiliares, que son estas personas que les ayudaban a captar las

afiliaciones, sobre todo a través de la aplicación que diseñó esta institución, en vez de tomar en cuenta la credencial original para votar que expide el Instituto Nacional Electoral, estuvieron capturando una documentación distinta, ya fuera que en vez de la credencial original tomaran la fotografía de una fotocopia de la misma, o bien, que capturaran la fotografía de un documento diverso, o de la pantalla de una computadora; o bien, también hay casos donde las firmas también resultan que no coinciden totalmente con la firma que plasma regularmente un ciudadano en su credencial.

También hay otras irregularidades en relación con la fotografía viva que teníamos que tomar de la persona que se estaba afiliando.

¿Y por qué resaltó estos casos? Porque nosotros a través de la aplicación que diseñó el Instituto Nacional Electoral, lo que queríamos era tener plena seguridad de que las personas que se estaban afiliando a una organización realmente lo estaban haciendo.

Entonces, por eso pedimos el original de la credencial que se tenía que fotografiar por ambos lados, pedimos la fotografía viva de la persona para que también no se prestara a que alguien hubiera utilizado indebidamente la credencial y también pedimos que se firmara en la aplicación el formato de manifestación de afiliación libre y voluntaria a una organización.

Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos que hizo el Instituto Nacional Electoral para encausar que las afiliaciones estuvieran adecuadamente otorgadas, lo cierto es que encontramos algunas irregularidades en la captura de estas afiliaciones y, obviamente, si bien no contaron para el total de los afiliados y verificar con base en eso, si se cumplió con el número de afiliados mínimos que nos pide la ley, si bien no contaron, porque estaban mal capturadas, lo cierto es que es una irregularidad.

Afortunadamente ya no tuvimos los casos como los que vimos durante las candidaturas independientes como formatos de supuesta credencial para votar muy semejantes a los del Instituto Nacional Electoral llenados con datos sí verídicos del padrón electoral, ya eso no lo tuvimos, pero sí tenemos estas otras circunstancias y en esos casos, donde se está declarando fundada el procedimiento porque está acreditada la irregularidad, yo anotó que votaré a favor.

En relación con la participación de grupos gremiales en la conformación de los partidos políticos a mí también me quedó mucha preocupación que exista ese tipo de circunstancias y en algunos casos sí se acreditó que había personas de los sindicatos que estaban participando en la conformación de los partidos políticos, pero hay también que tener una medida.

O sea, de lo que advertí en el caso de Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y algunas otras organizaciones, es que sí habían acudido como afiliados a las asambleas o, inclusive, en algunos casos había sido, cuando se tenían el cargo de presidentes o de secretarios, o a lo mejor de delegados o, inclusive, de auxiliares, lo cierto era que no estaba un número importante de estas personas participando con esta calidad que tenían

que ver con los sindicatos y participando con esta calidad en las organizaciones y ahí creo que sí aplica lo que ha dicho la Sala Superior en este criterio de 2008, que dice que estas personas aun cuando tengan la calidad de agremiados a un sindicato, por ese simple hecho no pierden sus derechos político-electorales de afiliación y de asociación.

Entonces, obviamente, los tenemos que respetar y por eso solicitar un nexo causal entre el hecho de que estén ahí personas que son parte de los sindicatos y ver si hay algún elemento que demuestre que estas personas se afiliaron a esas organizaciones a través de una cierta coerción o indicación que les hayan dado los líderes sindicales. Creo que, en esta, no queda acreditada esta situación.

Caso aparte y que es por eso por lo que reservé el asunto del apartado 7.3, que ahí quiero hacer algunas consideraciones porque ahí hay que revisar precisamente la situación en que está esa organización y el impacto que puede causar o no el hecho de que estén ahí ciertos afiliados de un sindicato participando de manera activa.

Pero realmente, o sea, también tenemos, tenemos que valorar en cada caso, hay una regla y esa regla se tiene que aplicar en cada caso concreto con los elementos que tengamos.

Ahora, creo que nosotros como Instituto Nacional Electoral hicimos un esfuerzo de verdad monumental, primero para llevar a cabo todo este procedimiento de las organizaciones que buscan su registro como partidos políticos nacionales, todas nuestras juntas a nivel distrital, estatal, estuvieron trabajando, dando fe de la celebración de estas asambleas, dando fe de lo que se llevó o lo que se verificó en cada una de ellas.

También creo que nosotros desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización, también se hizo un esfuerzo muy grande para contar con información que obviamente nos va a llevar el día de hoy a determinar si procede o no el registro de alguna organización como partido político nacional. Entonces, también tenemos que dejarlo muy claro.

Nosotros hicimos las investigaciones correspondientes, se les pidió la información a los propios sindicatos, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Gobernación en relación con los ministros de culto religioso, con los sindicatos, entre otras instituciones; y desafortunadamente muchos de ellos no nos entregaron la información oportunamente y cuando nos la entregaron, nos las entregaron en un formato en que no se pueden tomar los datos con facilidad, no está dando un formato de Word ni de Excel.

Entonces, nosotros estamos resolviendo con lo que tenemos, valorando lo mejor que se puedan estas pruebas. Y por eso estaría de acuerdo con la mayor parte de los proyectos, salvo uno que ya había votado en contra de la Comisión de Quejas y Denuncias y otro que quiero hacer una reflexión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente.

No se comparte el sentido de los dos procedimientos ordinarios señalados en los apartados 7.2 y 7.3 en los que se denunció una posible intervención gremial del SNTE en dos de las organizaciones de ciudadanos, porque me parece que, ante los fuertes indicios encontrados y referidos en los propios proyectos, la investigación debió ser completamente exhaustiva, a fin de corroborar por todos los medios posibles la acreditación de los hechos denunciados.

Desde mi punto de vista, hubo otras diligencias que se pudieron realizar y definitivamente considero que se debió buscar la forma de hacer un cruce del padrón total de afiliados de estas organizaciones de ciudadanos con los de agremiados al sindicato en cuestión, o bien, de una muestra representativa mayor de las que fueron realizadas.

Si bien esto podría representar un esfuerzo más por parte del Instituto, lo cierto es que la gravedad de las cifras encontradas, algunas de las cuales ya refirió la consejera electoral Dania Paola Ravel, en otros cruces lo ameritaba, especialmente porque nos encontramos ante uno de los actos más relevantes de la democracia mexicana.

Por otra parte, voto en contra porque tampoco se valoraron de forma integral todos los resultados y hallazgos con los que ya contaban las distintas áreas del Instituto, como pueden ser los datos del número de aportantes agremiados y su impacto en el financiamiento total en las actividades de constitución.

No coincido con el alcance y la interpretación que se da a los criterios expresados por la Sala Superior en los SUP-JDC-514/2008 y 1675/2008.

Respecto del señalado en el apartado 7.4, la falta de elementos probatorios y de exhaustividad en las investigaciones, no me permiten acompañar el proyecto tal y como se nos presente. Por eso, anuncio que votaré en contra y presentaré un voto en particular, tanto en los apartados 7.2, 7.3 y 7.4.

Y quisiera solicitarle, Consejero Presidente, que había reservado el apartado 7.1, pero fue una confusión, me refería al apartado 7.4. Así que retiro la reserva del apartado 7.1.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité reservar los apartados 7.2 y 7.3.

El primero referido a la organización de ciudadanos denominada Redes Sociales Progresistas; y el referido a la organización Grupo Social Promotor.

La causa de mi reserva y sobre la cual quiero argumentar, es la misma, aunque hay algunas diferencias.

Se trata, básicamente, de la cuestión de si se puede advertir en la realización de asambleas y, en general, en el proceso de constitución de esta organización con miras a ser partido político, si hay una posible intervención de agrupaciones gremiales práctica que está prohibida por la ley.

Conviene tratar esto por la consecuencia que tendría al momento de valorar la procedencia o no de los registros de estas organizaciones que desean ser partidos políticos.

Tratándose de Redes Sociales Progresistas, se encuentra una coincidencia significativa entre personas que participaron de manera activa destacada en la organización de asambleas, en este caso, asambleas estatales y afiliación al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Quiero aclarar que considero que los afiliados a un sindicato como cualquier otro ciudadano, tienen derecho de asociación política, tienen libertad para hacerlo y eso no estaría a discusión, no se podría cuestionar. Sin embargo, está prohibida la afiliación colectiva.

Quiero decir, no hay una evidencia en sí misma de afiliación colectiva, tampoco coactiva a esta organización que quiere ser partido político.

Pero hay una coincidencia tan significativa entre personas que participaron, ya sea como secretarios o presidentes de las asambleas constitutivas o de carácter estatal o como delegados o como auxiliares en la organización, que no puede ignorarse y que descarta, a la presencia de este fenómeno, por su magnitud, hay que descartar el carácter casual de la presencia de afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Educación y su presencia en funciones destacadas en la organización de estas asambleas.

Entiendo el razonamiento que se aplicó en la Comisión de Quejas y Denuncias, acerca de que por un lado la libertad de asociación que comparto, y por otro lado, que no se encuentra una evidencia de coacción y tampoco un nexo causal entre pertenencia por sí mismo, pertenencia a un sindicato y a su presencia en la constitución de las tareas organizativas de este proto partido.

Sin embargo, creo que la evidencia empírica es suficiente para no poder atribuirla a una mera casualidad y, por lo tanto, sí se advierte que la fuerza de organización y las estructuras de organización de este sindicato, o una parte de ellas, sí fue puesta al servicio de la organización y conducción de estas asambleas y, por lo tanto, no podríamos cerrar los ojos ante una conexión suficiente para presumir, de hecho, para asegurar que hay una intervención indebida de una organización gremial. Eso en el caso de Redes Sociales Progresistas.

Diría en el caso de la organización Grupo Social Promotor, donde la evidencia de esta presencia, podríamos decir anómala o por lo menos no atribuible a la mera casualidad, simplemente es una evidencia abrumadora y, por lo tanto, no puede exigirse que haya una evidencia de coacción cuando hay una evidencia, repito, abrumadora cuantitativamente que demuestra la conexión de al menos una parte del sindicato del magisterio con una parte de hecho mayoritaria, casi de tres de cada cuatro, de tres cuartas partes en asambleas y en estos cargos, en las asambleas constitutivas de esta organización.

Por tal razón, no coincido con el sentido de esta conclusión. Y las consecuencias que esto tendría también a la hora de valorar la procedencia o no del registro correspondiente como partido político.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer los siguientes comentarios:

Sé que todos estos puntos provienen de varias vistas que da la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y que las hace de conocimiento para su desahogo, para su dictaminación y desahogo en comisiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Sin embargo, sé que estas no son las únicas quejas, las que están aquí en el orden del día, y que fueron desahogadas en su oportunidad en las comisiones que fueron votadas y por ende son puestas a consideración en esta sesión de Consejo General.

Toda vez de que estas vistas no fueron desahogadas todas como debiera de ser antes de emitir cualquier dictamen, porque finalmente las vistas que dan prerrogativa hablan sobre irregularidades que no han sido valoradas aún en comisión, que no han sido discutidas y desahogadas por la misma. Eso conlleva a que se pueda irrumpir sobre la seguridad jurídica consagrada en la Constitución General de la República.

Es por eso es que insto a este Consejo General, a su titular, al Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello, a que de ser el caso de que falten algunas vistas hechas por la Comisión de Prerrogativas hacia la Comisión de Quejas y Denuncias, ojalá pudiéramos tener conocimiento de todas y que todas sean desahogadas en su oportunidad antes de tomar decisiones que pueden impactar en la certeza jurídica y pudiera convertirse en actos de imposible reparación, de no desahogarse en oportunidad todas y cada una de las vistas y quejas presentadas por la comisión de referencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Al no haber más intervenciones, concluimos la misma.

Le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación los proyectos que no fueron reservados, para proceder más adelante con la discusión en específico, de aquellos proyectos que fueron reservados.

En este sentido, le pido Secretario del Consejo, la corrección al señalamiento del consejero electoral José Martín Fernando Faz respecto del apartado identificado en el orden del día con el número de apartado 7.1, que someta a votación en este momento conjuntamente los apartados identificados, Secretario del Consejo, como los apartados 7.1, 7.6, 7.7, 7.8 y 7.11.

El C. Secretario: Así es Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 7.1, 7.6, 7.7, 7.8 y 7.11, tomando en consideración en este último caso la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor de los proyectos.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas Gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.2, este fue reservado por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Como mencioné en mi primera intervención, mi propuesta es que los apartados 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 sean devueltos a la comisión para que se hagan todas las diligencias correspondientes que no se realizaron.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Aproveché este punto para no tratarlo en general porque me parece que es importante recordar lo que había comentado la consejera electoral Adriana Margarita Favela, y esto es en el sentido de qué modelo elegimos desde un principio para poder definir las solicitudes de propuestas de los partidos políticos, de las asociaciones de ciudadanos que pretenden ser partidos políticos.

El modelo que construimos fue pensado precisamente en no dejar pendientes ninguno de los asuntos que se tenían presentados o detectados, o denunciados como irregularidades, para poder tener un esquema completo de argumentación y ver si surgirían algunas pretendidas irregularidades si quedaban acreditadas o no.

En ese modelo que elegimos, señalamos desde un principio que el análisis de los aspectos cuantitativos y cualitativos, lo realizaríamos a la luz; uno, de lo que se resolviera en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; dos, en lo que se resolviera en la Unidad Técnica de Fiscalización, de lo que proviniera de ahí; evidentemente el Consejo General; y tres, de lo que estuviera en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Hoy he estado escuchando con atención frente a una imposibilidad que generalmente se nos presenta también cuando tenemos que resolver los dictámenes consolidados y las resoluciones de fiscalización, porque materialmente en los tiempos que se tienen es imposible desplegar una investigación exhaustiva, amplia, completa respecto de ciertas cuestiones que se ponen a consideración de la autoridad.

Pero en este esquema, creo que es donde debemos de comprender qué modelo se siguió, modelo procesal y a partir de ahí poder generar las conclusiones que hoy se traen de parte de la Comisión de Quejas y Denuncias a este Consejo General.

En esta medida tenemos otro evento extraordinario que se atravesó, que se llama un evento de salud que estamos inmersos en un punto de pandemia que quieren que no a todas las autoridades nos llevó a tener retraso en las cuestiones de definición de avance de las actividades institucionales.

En esa medida los cruces, estos asuntos que se están viendo, particular al 7.2 y el que está también relacionado con una afiliación gremial, tuvo una complejidad. Porque si bien las áreas solicitaron en un primer momento, como lo comentaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, se le dio vista a la unidad, pero la unidad regresó y justo fue a partir de otras diligencias que se realizaron cuando regresó y del acuerdo que tuvimos también en las pláticas de cómo ver el modelo y cómo aterrizar el modelo entre consejeras y consejeros, es que se devolvió el asunto para que ya se hiciera cargo con los indicios generados, a través de todo el material que recibe la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que tiene que ver con supuestas irregularidades. Y a partir de ahí es cuando se despliegan las cosas.

Pero en el caso particular de cómo obtener los padrones de los agremiados, es que nos mandan un formato plano, ya lo decía la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, de más de dos millones de nombres inscritos en ese formato. Y ese formato fue capturado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Además de todas las otras actividades que tenía que hacer, fue capturado para poder lograr los cruces que después se lograron hacer en los tiempos.

Se tuvo el último requerimiento que llegó, se tuvo muy poco tiempo también para poder formular la base de datos de los cruces y los cruces en este sentido.

Me parece que es importante tener este contexto, porque al final del camino se está hablando de un tema de falta de exhaustividad. Y el tema que nosotros estamos planteando aquí, es una evidencia que se logró tener y que cada quien valora en términos de derechos o de injerencias en la parte de lo que es la distinción que hace la consejera electoral Dania Paola Ravel y que cada quien va a valorar en términos para tener o no acreditada una infracción, que es lo que estamos viendo en este supuesto.

Y me parece que ese contexto no lo podemos perder de vista, en cuanto a que estos procedimientos derivan de ese modelo que construimos desde un principio y que la supuesta falta de exhaustividad a la que se ha hecho referencia, tiene un grado de cuestiones extraordinarias, pero también de imposibilidades materiales que se tienen frente a los tiempos que se tienen para resolver.

Nosotros decidimos ampliar cuatro días más, porque en los términos que habíamos señalado, habría sido esta decisión de estos asuntos y de la próxima sesión de Consejo General que veremos, precisamente porque necesitábamos cerrar por lo menos estos doce asuntos que teníamos ya muy avanzados.

Claro, es que en el procedimiento durante el tiempo también llegaron otros que imposiblemente por los tiempos procesales, las garantías procesales de las partes no se van a poder desahogar porque hay necesidad de continuar con ese desahogo procesal.

Pero hoy lo que se está presentando aquí tiene evidencias y esas evidencias cada quien las vamos a valorar.

En este sentido, yo lo valoré a la luz de los derechos. Y como ya se ha hecho referencia, es que los ciudadanos, las ciudadanas tienen derecho a afiliarse a cualquier cuestión política, postura política que tenga desde diferentes vertientes, partidos políticos, sindicatos y que lo que se está revisando aquí, respecto de la infracción, tendría que ver con un nexo causal precisamente, que acreditara que hubo una intervención gremial, que sí hay una definición desde el sindicato, desde la confederación para llevar a las personas como en antaño ocurría y que lo tenemos que recordar, y exigirles que se estén afiliando a una opción política que pretende ser partido político.

De las pruebas que existen en el expediente no encuentro indicios para tener esa definición y esa prueba de una obligación o una exigencia de parte del gremio para que pudieran las personas, para que estuvieran agremiadas a las partes.

Entonces, frente a esta valoración y toda vez que no tengo evidencia indirecta que concatenada entre sí me lleve a demostrar que hubo un grado de influencia en las personas para su definición de afiliarse y, sobre todo, que esas personas algunas dijeron y así está en los escritos que acudieron de manera voluntaria a hacerlo, es que llego a la conclusión que ya voté en la Comisión de Quejas y Denuncias, en el sentido del proyecto.

Es cuanto, colegas, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente y gracias consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

He escuchado con atención la parte inicial de su intervención, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y al referirse usted al modelo que tenemos y nos hemos dado para este procedimiento de revisión y, en su momento, de pronunciamiento sobre procedencia o no de registros, de organizaciones que pretenden constituirse en partidos, le pregunto si no cree que el modelo debiera revisarse en la vertiente de ir agotando etapas que queden firmes y definitivas.

Por ejemplo, en materia de fiscalización ahora están impugnadas determinaciones y ahora en procedimientos ordinarios sancionadores en realidad es que pueden llegar a ser impugnados y pueden llegar a ser relevantes para la decisión final.

¿No cree que debería ser por etapas que tuvieran definitividad?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, creo que debemos de reflexionar sobre el modelo integral de la constitución de partidos políticos y me parece que no pueden quedar piezas sueltas de resolver que se queden planteamientos de percepciones o comprobados en su momento, de irregularidades que atañen a la constitución de partidos políticos, debe revisarse desde el Legislativo, una vez más aquí hay Legislativo, y creo que deben quedar cerradas las etapas primero de las irregularidades, a ver esos tiempos, y desde fiscalización, desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral porque lo importante es que los entes de interés público que se constituyan tengan cero duda respecto de los requisitos que fueron alcanzados en cumplimiento con ese gran derecho que tiene las ciudadanas y los ciudadanos, de afiliarse de manera libre, voluntaria y sin ningún tipo de injerencia ni económica ni de voluntad en su decisión.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que se han puesto sobre la mesa distintos argumentos sobre los que conviene que como integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias me pronuncie.

Coincido con la explicación que han dado mis colegas integrantes de la comisión, acerca de la dificultad para desarrollar el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral durante la pandemia, por un lado y por otro, la verdad es la falta de una respuesta exhaustiva por parte de distintas autoridades a las que nos dirigimos en donde, por ejemplo, nos proporcionaban información sobre agremiados a sindicatos en papel, solo nombres, es decir, no permitía cruces en computadora para que de manera ágil se pudiera saber cuáles eran las coincidencias entre todos los afiliados a una organización que quiere ser partido y los sindicatos existentes en distintos gremios.

Lo que hicieron las áreas técnicas ante esta imposibilidad de hacer cruces más ágiles fue hacer uno por uno, pero tomando un subconjunto muy relevante del universo de afiliados y ¿cuál es ese subconjunto relevante? El de los dirigentes, el de los presidentes de asambleas, secretarios, delegados, incluso, de los auxiliares que estuvieron, a su vez, afiliando a más gente.

Creo que con los elementos que nos aportan los proyectos es posible encontrar, como ya lo ha dicho el consejero electoral Jaime Rivera, por ejemplo, en su intervención, un alto nivel de coincidencia en algunos casos y aquí lo que tenemos que discutir o lo que

se está en buena medida ofreciendo en las argumentaciones es, el criterio de los consejeros,

Es decir, el hecho de que no se haya podido hacer el cruce con el 100 por ciento de los afiliados, no me parece tan relevante porque las coincidencias están sobre todo en los dirigentes.

Es decir, la evidencia que requiere quien hace una argumentación acerca de la identidad, llamemos así de la identidad por la alta coincidencia entre dirigentes y sindicalizados, tiene la evidencia delante, ya la tenemos en nuestras manos y quizás no cambie conclusiones y convicciones el tener algo más sobre todos los afiliados, hubiera sido deseable, sí, pero ya lo decimos tanto por la manera en que recibimos la información como la pandemia, pues, redujo tiempos de trabajo.

Ahora bien, en este caso que discutimos ahora en primer lugar, ya se ha señalado que hay unas coincidencias de alrededor de una cuarta parte entre dirigentes de las asambleas y agremiados.

En la Comisión de Quejas y Denuncias valoramos que no encontramos elementos que nos pudieran decir que la afiliación de los individuos se hiciera contra su voluntad o por indicación gremial, es decir, cuando se metió a la Constitución Política venturosamente la limitante para las afiliaciones colectivas y gremiales, creo que en buena medida se estaba respondiendo a una realidad del pasado mexicano en donde uno sabía que una persona para llegar a ocupar un empleo, tenía que pertenecer al sindicato oficial, llamémosle así y si no pertenecías al sindicato no podías estar trabajando y además ese sindicato se adhería a un partido político.

Es decir, estamos hablando de una etapa de la formación del poder político en México para citar a un clásico, en el cual los trabajadores carecían de derechos políticos y también de derechos sindicales, propiamente dicho porque no había vida democrática, incluso creo que en los sindicatos la vida democrática está llegando tarde y a veces por presiones externas más que como fruto de la lucha de los trabajadores cuyos derechos siguen siendo muy precarios en nuestro país, lamentablemente.

Entonces, creo que estas disposiciones constitucionales y legales son totalmente válidas, pertinentes, pero lo que no encuentro en ningún lado es que se diga que los trabajadores sindicalizados no tienen derechos políticos, porque entonces diríamos que nada más los trabajadores informales, es decir, quien está en precariedad de derechos laborales puede participar en política y me parece un extremo que no puedo compartir.

Entonces, en el expediente veo, además de coincidencia o acción a la libertad de afiliación individual, no y por eso es que la coincidencia no me llevó a la convicción de que se tratara de un acto contrario a la ley, incluso claro estamos hablando de un país donde los partidos están desprestigiados y los sindicatos también, pero en buena medida, si pensamos en democracias más antiguas, la formación de partidos nació de la

organización de los trabajadores, sobre todo los partidos progresistas de los partidos de izquierda, los partidos laboristas.

Cuando los trabajadores, lo obreros se organizaban para proteger sus derechos e incluso eso permitió el desarrollo de la legislación laboral y del estado de bienestar en distintos países, el estado de bienestar que nació en la Gran Bretaña, sería inexplicable sin el partido laborista y sin las gestas de los obreros, ahí en esa nación, donde nació el capitalismo, entonces a mí me resultaría incluso ideológicamente muy complicado estigmatizar la participación política de quienes a su vez participan en organizaciones sindicales.

Lo que sí reitero nuevamente es que como tal una organización no puede crear un partido, no puede por ejemplo poner sus recursos, si su asamblea decide crear un partido y pone sus vehículos, sus sedes, las cuotas de sus afiliados las destina a estar sufragando, pagando las tareas constitutivas de un partido, por supuesto que estaríamos ante una violación de la norma, cosa que no encuentro en estos casos y por lo tanto así sea en minoría, pero yo no voto según las mayorías, sino las convicciones que tengo, voy a reiterar el criterio que mantuve en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También sostengo el criterio que manifieste en la Comisión de Quejas y Denuncias respecto de este apartado 7.2, relacionado con supuesta participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en actividades encaminadas a la conformación como nuevo partido político de Redes Sociales Progresista.

En este caso, lo único que se acredita y que tenemos las pruebas, porque acuérdense que se pueden denunciar lo que sea y es muy válido, pero aquí lo importante y qué se aprueba de eso que se denunció.

Lo que tenemos nosotros acreditado en este caso concreto, es que 50 presidentes y secretarios de las asambleas de Redes Sociales Progresistas, solamente 12 aparecen como agremiados del SNTE, estamos hablando del 24 por ciento.

De 2 mil 258 delegados de esta organización, solo 539 son agremiados al SNTE, estamos hablando del 23.7 por ciento.

Y de 3 mil 623 auxiliares de Redes Sociales Progresista, solamente 799, el 22 por ciento, son agremiados al SNTE.

Entonces, vuelvo a repetir. Si bien es cierto que hay agremiados de este sindicato, este hecho por sí mismo no es suficiente para anular una asamblea ni para poder sostener que está o que se hizo una intervención de ese sindicato en la conformación del partido político.

Que hay afiliados, sí, sí hay. Pero ya lo hemos dicho aquí, tanto la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el consejero electoral Ciro Murayama y yo que el hecho de ser parte de un sindicato, esta situación no te está restringiendo tus derechos político-electorales de afiliación y de asociación.

Pueden las personas de un sindicato participar en la conformación de un partido político o afiliarse a esa organización que busca este objetivo, sí.

Ahora, y en el caso concreto sí están estos afiliados participando como presidentes, como secretarios, como delegados, como auxiliares que son los que están organizando o utilizando la conformación de este partido político. Pero lo cierto es que su participación es en un porcentaje muy menor, que no se puede decir que sea una cuestión que incida de manera determinante para poder decir que hay injerencia de ese sindicato en la conformación de este partido político. Entonces, por eso sostengo el sentido de mi voto.

Y coincido con lo que se ha dicho aquí por varios compañeros. Que hubiéramos podido hacer el cruce de todas estas personas que pertenecen a los sindicatos con todas las organizaciones de una manera mucho más precisa, sí eso hubiera sido lo ideal.

Pero sí sabes que la información que nos entregaron fueron solamente los nombres de personas, ni siquiera tuvimos una clave de elector o un RFC para poder determinar que, efectivamente, Juanito Pérez que forma parte de un sindicato es el mismo Juanito Pérez que yo tengo aquí en la asociación. Y esa información si se les pidió, o sea, no es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, eso sí entiéndalo bien, es responsabilidad de las demás instituciones del Estado Mexicano y de otras organizaciones que cuando se les pide la información no la dan de manera precisa. Entonces, nosotros tenemos que resolverlo con lo que tenemos en el expediente.

Ahora, es cierto que lo ideal hubiera sido, José Roberto, que tengamos todos estos tramos no de fiscalización ya resuelto, ya los resolvimos, pero es cierto, hay impugnaciones en el tribunal, falta ver qué resuelve el Tribunal Electoral y, en su caso, pues, qué impacto pueden tener que después vamos a ver de los partidos políticos nuevos.

Y también es cierto que hubiese sido muy bueno que todas las quejas que se presentaron en relación con las organizaciones estuvieran resueltas, pero no va a ser posible y no va a ser posible porque hace 15 días la mayoría de mis compañeros votaron porque se abriera un procedimiento de investigación que propuso el representante del Partido Verde Ecologista de México, para ver en fiscalización, precisamente, la injerencia o no de los sindicatos porque los afiliados dieron ciertas aportaciones a algunas organizaciones. Entonces, eso está pendiente, obviamente.

Estuve ahora también preguntando, por ejemplo, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral también está pendiente una queja que llegó en contra de la Organización Libertad y Responsabilidad Democrática, que apenas se está conformando el cuaderno de antecedentes, que hubiera muy bueno que eso también se investigara y se tuviera resuelto. Sí, claro, pero lo cierto es que no es posible eso.

Ahora, tal vez, nosotros tendremos que hacer algún ajuste en las próximas convocatorias en la creación de nuevos partidos políticos, los que se queden, porque nosotros no creo, creo que ya no vamos a llegar hasta allá, porque se termina nuestro cargo, pero todo eso puede a la mejor mejorarse y no sé si requiere una reforma a la propia legislación.

Pero, lo que sí es cierto es que hemos todo el esfuerzo para llevar a cabo esta circunstancia y poder resolver lo más que se tenga de información para podernos pronunciar después por la procedencia o no de las solicitudes de registro como partidos políticos de nueva creación a nivel nacional. Entonces, hemos hecho todo lo posible.

Sí se cambió la fecha. Primero, se cambió la fecha que teníamos inicialmente y que nos marca la propia legislación, que era resolver a más tardar en junio de este año para que los registros estuvieran vigentes a partir de julio, pero se acuerdan que estamos en la pandemia y eso nadie lo provocó, es más, estamos haciendo todo el esfuerzo para que aún con pandemia se lleven a cabo las actividades que le corresponden al Instituto Nacional Electoral, inclusive, volvimos a reactivar los plazos para que se pudieran hacer las investigaciones correspondientes.

Luego, dijimos que iba a llevarse a cabo el registro, la determinación del registro el 31 de agosto. No se pudo hacer porque quedaban cosas pendientes por hacer y respeto mucho yo esa decisión, pero lo cierto es que ya es 4 de septiembre, tenemos que resolver y también se acuerdan que tenemos como fecha prevista para iniciar el proceso electoral federal, el 7 de septiembre este año, ese lo vamos a hacer el lunes, entonces, necesitamos que hoy queden resueltos estos temas para que entonces los partidos que se vayan a incorporar, si es que logran el registro, lo hagan.

Y las organizaciones que no lo sean, a lo mejor impugnen o tengan ahí, hagan lo que a su derecho corresponda. Y no podemos ya estar retrasando esta decisión.

Además, acuérdense que nos vamos a enfrentar a las elecciones más grandes de toda la historia de nuestro país, más de 21 mil 300 cargos de elección popular en juego y tenemos que tener ya definiciones.

Entonces, por eso anuncio que voy a votar a favor de este proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme colegas, hacer uso de la palabra.

En primera instancia, para coincidir con lo que ha señalado la consejera electoral Adriana Margarita Favela, respecto a la necesidad de resolver estos asuntos ahora, en este sentido me separo de la posibilidad de regresar para mayores indagatorias.

Lamentablemente, así como en este caso por las razones que hago mías de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, lo mismo ocurre con la fiscalización cuando de las campañas. Claro que podríamos ahondar más si tuviéramos plazos indefinidos para poder realizar las indagatorias, pero lamentablemente la constitución es clara respecto de en aquella materia de los 45 días que tenemos, y en este caso en relación con la necesidad de pronunciarnos en relación con el otorgamiento de nuevos registros y todo lo que ello conlleva, porque no son solamente cuestiones numéricas, sino también cuestiones cualitativas que tenemos que valorar. Por eso creo que tenemos que resolver en esta ocasión.

Permítanme ahora una coincidencia de fondo, pero una diferencia en cuanto al alcance respecto de la interpretación que ha hecho el consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene razón el consejero electoral Ciro Murayama cuando señala que no se puede asumir en automático que la pertenencia a un sindicato implica, en automático, una vulneración o una traducción de las filias o fobias, en término así del ejercicio de sus derechos político-electorales.

Es cierto, la pertenencia a un sindicato en ese sentido no es más que un indicio, sin embargo, creo que tenemos que hacer una lectura contextualizada, citaba el consejero electoral Ciro Murayama, con razón, que el origen de los partidos políticos no puede desasociarse de la lucha por los derechos de las y los trabajadores a lo largo de la historia.

Los primeros partidos políticos nacieron precisamente en clave moderna para defender los derechos sociales, para defender los derechos laborales, fueron justamente una lucha por la libertad, justamente eso que en México en el ámbito laboral, sigue siendo todavía un pendiente.

Lo dije cuando se instaló el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, México sigue adoleciendo y perdonen, creo que haber entendido que el clásico que citó, sin mencionar el nombre el consejero electoral Ciro Murayama, es el mismo que voy a citar y en este caso lo digo sin empacho, lo dijo Arnaldo Córdova al estudiar el corporativismo mexicano como parte estructural sobre la que se construyó el sistema autoritario que prevaleció en el siglo XX y que en el mundo laboral sigue siendo un pendiente de la democracia mexicana.

Lo dije en su momento cuando se instaló ese centro, es el punto de partida, no el punto de llegada, sino el punto de partida para romper con el corporativismo que ha mermado

a lo largo de más de un siglo, en muchos casos, en la gran mayoría de los casos, precisamente la libertad sindical.

No es una casualidad que a diferencia de otros países, en México la legislación electoral señale, expresamente, que la afiliación no puede ser corporativa.

Cuando se incorporó para constituir partidos políticos, cuando se incorporó esto en la legislación electoral había un claro, evidente, destinatario, el sindicalismo corporativista sobre el que se fundó el sistema autoritario en México.

Desde ese punto de vista, me parece que si bien es cierto estamos en un plano de inferencias y hay una inferencia absolutamente válida como la que ha señalado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el consejero electoral Ciro Murayama y ahora la consejera electoral Adriana Margarita Favela, es decir, que haya un enorme número de militantes o de adherentes o, incluso, de dirigentes de cargos de presidencia y de secretaria en estas asambleas no en automático implica la inferencia coactiva de parte del sindicato, ni mucho menos la aportación de recursos monetarios y desde este punto de vista, me parece que hay una inferencia lógica en poder decir que hay quien no llegue a la convicción de esta intervención corporativa.

Pero el hecho de que se trate de un sindicato y no de muchos sindicatos a mí me lleva exactamente a la conclusión contraria, es más, debo decir que hoy estamos discutiendo algo que tiene como consecuencia la debilidad del Estado Mexicano en la defensa de los derechos de las y los trabajadores, porque apenas hoy, más de un siglo después de la Constitución de 1917 está apenas estableciéndose una institución que verifique y valide auténticamente no solamente la libertad de afiliación sindical, sino también el registro de los sindicatos.

Tenemos los datos del SNTE, porque es una de las pocas instituciones sindicales en las que constan los padrones de afiliados con certeza, tuvimos que recurrir para poder identificarlos, como lo decía la consejera electoral Adriana Margarita Favela, a la Secretaría de Educación Pública para poder saber a quién correspondían los nombres que se nos entregaban en ese padrón, pero este es un buen ejemplo del déficit y de la imposibilidad de hacer valer esa prohibición de afiliación corporativa producto de una debilidad estructural del Estado Mexicano en el ámbito sindical y una deuda ancestral con las y los trabajadores de nuestro país, una deuda que no se pudo completar, precisamente, porque sobre esa base se fundó el sistema autoritario de dónde venimos y, justamente, del que estamos todavía en muchos sentidos tratando de salir.

No, en México todavía no tenemos plenas garantías de libertad sindical. No, en México no tenemos todavía plenas garantías de que la afiliación de los propios sindicatos es el ejercicio de un derecho libre.

Hoy todavía muchas de las afiliaciones sindicales que tenemos vienen de esa afiliación corporativa, en donde si querías entrar a un trabajo por fuerza tenías que formar parte de un sindicato y por fuerza tenías que formar parte de la estructura corporativa del Estado

Mexicano que en automático te convertía en militante de un partido político. Eso sigue estando ahí y el Estado Mexicano sigue teniendo una enorme deuda en este sentido.

Hoy estamos discutiendo un caso muy particular, específico, hoy discutiremos si se conceden o no registros a nuevos partidos políticos.

Y en este caso específico, estamos analizando un caso concreto, pero no puedo abstraer esta decisión del análisis que estamos obligados a hacer de una perspectiva de conjunto, deficitaria todavía, que tiene un adeudo histórico todavía con las trabajadoras y los trabajadores de este país.

Y, desde ese punto de vista, si bien respeto profundamente esa inferencia que legítimamente puede hacerse y que han hecho mis compañeros de la Comisión de Quejas y Denuncias al momento de aprobar el proyecto que conocemos, también es cierto que admite una inferencia en sentido contrario; una inferencia, en virtud del contexto, que puede permitir también juzgar que lo que tenemos detrás ante la enorme coincidencia de militantes y afiliados de esta organización, la existencia, la presencia de un ente corporal como lo es el sindicato.

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente y me parece que en atención a lo que ha planteado la consejera Norma Irene De La Cruz, lo primero que habría que votar es si el asunto se devuelve para mayores indagatorias, como ella lo ha planteado; en caso contrario, creo que hay que votar en el fondo el proyecto que conocemos.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Efectivamente, en primer término, les propongo a ustedes someter a consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 7.2, es devuelto para mayor consideración, tal y como lo propuso la consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra de la devolución.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: No procede la propuesta por 8 votos en contra y 3 votos a favor, Consejero Presidente.

Ahora, señoras y señores, someteré a su consideración el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

Perdón, nada más para verificar que estoy entendiendo la votación.

En este apartado, estamos en el 7.2 que tiene que ver con este procedimiento que es el 48 del 2020, el procedimiento ordinario sancionador, y se está declarando infundado.

El C. Presidente: Así es.

El C. Secretario: Su voto, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra, y anuncio la presentación de un voto particular.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: No es aprobado el proyecto por 7 votos en contra y 4 votos a favor, Consejero Presidente.

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto que presenta el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Presidente: No, el voto particular no se incorporaría, Secretario del Consejo, porque la postura del consejero electoral José Martín Fernando Faz es la postura prevaleciente.

Es decir, lo que propone el sentido de la votación es que el proyecto se declare fundado y, tiene que establecer una sanción, por lo tanto, tendríamos que votar una sanción para atender el sentido mayoritario de las consejeras y de los consejeros electorales.

Creo que es importante hacer un cálculo pertinente de la misma. Me atrevería, en este sentido, para resolver justamente el planteamiento, que se tenga que hacer justamente una propuesta que se vote y para poder formularla dado que no prevaleció el criterio de la comisión, me permitiría decretar un receso para poder proponer, en consecuencia, una sanción a la consideración del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, para una moción.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Entonces ya no entendí, si iban a votar en contra del proyecto, entonces, tendrían que haber verificado nuestras queridas compañeras y compañeros que así lo hicieron, si entonces iban a votar por la devolución o cuál iba a ser su sentido.

El C. Presidente: En efecto, la devolución se votó y no se aceptó, por lo tanto, se votó el fondo del proyecto y prevaleció un criterio en el sentido de declararlo fundado porque la propuesta del proyecto era que viniera infundada. Dado que prevaleció la propuesta de que es infundado hay que votar en consecuencia con la cuestión mayoritaria una sanción, por eso mismo para poder presentarla a la consideración del Consejo General una sanción, pero tiene una moción el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Dado que o que ganó que es diferente a lo que nosotros hicimos, implica una violación a la Constitución Política a criterio de la mayoría, sugiero que quizá no sea necesario ir a un receso, y como es violación a la Constitución Política, se ponga la sanción máxima provista en estos casos, que son las 5 mil UMAS, y de esa manera se pueda seguir

adelante, porque la gravedad de lo que se estimó es que se está violando lo establecido en el artículo 41 constitucional cuando se dice que no puede haber afiliación gremial. Y ese es el criterio que, entiendo, estuvo en los siete compañeros que votaron así.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Hago mía su propuesta bajo la siguiente premisa, respecto de cómo ocurrió en el ámbito de las facultades que se impusieron, en el ámbito de fiscalización.

En caso de que esta organización obtenga el registro, que este monto, los 5 mil UMAS, sea descontado en un porcentaje de hasta el 50 por ciento de las ministraciones que le correspondan al partido político en las parcialidades que esto sea pertinente.

Es exactamente lo mismo que aplicamos en el ámbito de la fiscalización, se trata de una reducción de un porcentaje del financiamiento hasta por el monto máximo que prevé la propia legislación electoral en este sentido.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Solo en el supuesto de que al rato tenga el registro, sino, habrá que poner la otra opción, que sería un crédito fiscal y así se tendría que cobrar.

El C. Presidente: Igual que en el caso de las sanciones de fiscalización, por eso hacía la referencia.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sobre la propuesta me apartaría, pero hay una tesis, y si no mal recuerdo es jurisprudencia, habrá que checar que no toda violación directa a la Constitución Política conlleva a una sanción mayor.

Entonces, propongo, Consejero Presidente, que se dé el receso, para que puedan revisar la parte de la sanción; la individualización es importante porque no en todos los asuntos es el mismo porcentaje de acreditación muestral de la irregularidad que en la mayoría fue aceptada.

Entonces, creo que sí es pertinente escuchar una propuesta del área para conocer su punto de vista, y el Consejo General pueda salir más sólido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Decretemos un receso de 10 minutos, por favor.

Gracias.

(Receso)

El C. Presidente: Gracias, estimadas y estimados integrantes del Consejo General.

Reiniciamos la sesión.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez, por favor.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Considerando la gravedad de la falta que se acaba de determinar por la mayoría en esta sesión, creo que es pertinente aplicar la sanción de 5 mil UMAS; y, además, este mismo criterio aplicar si hubiera otro caso semejante en el que se aplicara el mismo criterio, habría que aplicar el mismo.

A mí me parece procedente esa sanción con las consecuencias que tenga para este caso y para algún otro.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Habrá alguna otra moción?

De no haber mociones adicionales, le pediría que por certeza jurídica, en virtud de la del sentido de la votación mayoritaria en el punto que nos ocupa, Secretario del Consejo, le solicitaría que consultara la propuesta que ha formalizado el consejero electoral Jaime Rivera; y en caso de prevalecer, en virtud de la postura mayoritaria, le rogaría que se instruyera justamente al área para que, en el sentido de los argumentos que se han planteado, se hiciera el engrose correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En el entendido de que si esta asociación logra el registro como partido político nacional, el descuento se haría de sus prerrogativas, como se acostumbra. Y si no fuera el caso, se procedería a un crédito fiscal para hacer el cobro correspondiente.

Siendo así, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si la sanción para este caso asciende a 5 mil UMAS, como ha sido propuesto, en virtud de que el proyecto de resolución ha sido considerado como fundado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra porque yo voté que fue infundada.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Aprobada por 7 votos a favor y 4 cuatro votos en contra, la propuesta de sanción por 5 mil UMAS, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continuamos con el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.3.

Este fue reservado, en primera instancia, por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Este asunto lo voté infundado en la Comisión de Quejas y Denuncias, pero quiero hacer una reflexión.

Aquí lo que me preocupa, es lo siguiente, aquí sí hay un mayor número de personas involucradas del sindicato correspondiente, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el SNTE, que están más involucrados en la organización de las asambleas de esta organización que busca su registro como partido político a nivel nacional.

Aquí tenemos los datos en el propio proyecto, nos están diciendo que las personas que fungieron como presidentes y secretarios a las asambleas consultivas estatales, 497 de 578 son, o sea, el 85.98 por ciento sí son de este sindicato, o a lo mejor estoy leyendo mal los datos.

Y de lo que se refiere al apartado de delegado de esta organización Grupo Social Promotor, no existe, es decir, 2 mil 580 personas de un total de 3 mil 438 son personas que aparecen en la nómina educativa, es decir, el 74.82 por ciento.

Y lo mismo pasa con los auxiliares, son 7 mil 486 de 11 mil 281 auxiliares son personas que aparecen en la nómina educativa, es decir, el 68.65 por ciento.

Entonces, aquí sí veo que, obviamente, existe una mayor intervención de personas que están afiliadas a una organización, que en el caso que vimos anteriormente; en relación con las presidencias y secretarías, era apenas el 24 por ciento, aquí estamos hablando de un 85.98 por ciento.

En relación con los delegados, anteriormente con la otra organización estábamos hablando de un 23.7 por ciento; aquí estamos hablando de 74.82 por ciento.

Y en relación con los auxiliares, en el caso de la otra organización, estamos hablando de un 22 por ciento, y aquí estamos hablando de un 66.65 por ciento.

No estoy diciendo que los obligaran a que fueran a participar para la construcción de un partido político, sino que sí me llama mucho la atención esta circunstancia.

Vuelvo a insistir, el día de ayer yo voté este proyecto de resolución, el procedimiento ordinario sancionador 49 de 2020, lo voté a favor por el sentido de infundado, pero ya revisando toda la situación en su conjunto es que me llama la atención este aspecto.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Sigo sosteniendo el mismo criterio, mi tesis es a partir de los derechos, quiénes pueden estar afiliados a un partido político, a un sindicato o a quien quieran los ciudadanos en ejercicio de su libertad de asociación.

Y en la restricción que tenemos para la constitución de partidos políticos es, efectivamente, evitar la afiliación colectiva como un vicio, como una práctica de manera corporativa.

Esto no es automático, una persona puede irse afiliar y para eso sí necesitamos tener una prueba que es la que no encuentro de que esa libertad de asociación o esa libertad también de irse inscribir a partidos políticos, está con un grado de influencia para que pueda ser mermada.

Y a mí me parece que aquí tampoco no tenemos las prueba del análisis que hacemos, no tenemos las pruebas para sostener o para acreditar que hubo una influencia aun cuando sea más alto en el otro era un porcentaje de más del 20 por ciento, aquí más del 70, 60, 80 dependiendo de las cualidades, aun en ese supuesto no veo el grado de influencia de los dirigentes o de las personas que participaron en la libertad de quienes decidieron afiliarse o dar su acreditación para afiliarse a un partido político que pretende constituirse.

Como mi tesis y mi premisa no cambia, volveré a sostener el mismo sentido que lo hice en la Comisión de Quejas y Denuncias, que es a favor del proyecto.

ES cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Vale decir que el fondo de la cuestión es la, si hay o no evidencia de que se utilizó la estructura organizativa de un sindicato para realizar las asambleas y creo que en este caso aún más que en el anterior, cuantitativamente pero el fondo para mí es el mismo, hay esa evidencia de aprovechamiento de una estructura organizativa de un sindicato, para organizar las asambleas de esta organización de ciudadanos.

No se trata de cuántos afiliados a esta organización pertenecen al sindicato, se trata del aprovechamiento de esa organización sindical para organizar a un partido nuevo.

Por lo tanto, se trata de una cuestión más cualitativa que cuantitativa y por esa razón pienso que este caso es en el fondo, en el fondo aunque con evidencias empíricas más fuertes todavía, pero en el fondo de la cuestión es igual al caso que acabamos de resolver y por lo tanto, mi voto será en contra del sentido del proyecto por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias con las consecuencias correspondientes que deberían ser, desde mi punto de vista, igual al punto anterior, es decir, hacer un engrose cambiando la argumentación para sí encontrar fundado el proyecto y establecer la sanción correspondiente con los mismos criterios que se utilizaron para el punto anterior.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con la reflexión del consejero electoral Jaime Rivera, en el sentido de que es el mismo caso que lo que se votó hace rato y en ese sentido, voy a sostener mi criterio, tal como lo ha hecho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, es decir, lo único que realmente cambia es el porcentaje de coincidencia, la coincidencia entre dirigentes y sindicalizados es más frecuente en este proyecto.

Sin embargo, es una coincidencia que en sí misma no está reflejando una falta, porque no tenemos ninguna evidencia, ninguna constancia que nos diga que esos afiliados y sindicalizados lo hicieron contra su voluntad, contra su libertad.

En otros asuntos que discutiremos en el transcurso de esta tarde, hay porcentajes, de hecho, ya se discutió ayer en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a partir de los cuales se sanciona, pero hechos prohibidos, como dar dádivas o como recibir dinero de personas no debidamente identificadas; y entonces, ahí sí el porcentaje me parece que es relevante porque son faltas expresas.

Aquí no hay una falta expresa comprobada, lo que se estaría diciendo es que todos esos dirigentes lo hicieron por orden sindical y no por voluntad propia. Y no alcanzo a ver que en algún momento exista esa manifestación de una sola persona. De tal manera que, en

este caso, la modificación porcentual no cambia mi criterio, porque estamos hablando justamente de lo mismo, de coincidencia de algo no expresamente.

Entonces, como sí son el mismo caso, me veo en la necesidad de reiterar que mi criterio no va a cambiar según de quién se trate, mi criterio es uno, independientemente de quién sea el denunciado, porque eso creo que es lo que honra la independencia y la imparcialidad de uno.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacer una pregunta. ¿la acepta usted?

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: No esta vez, gracias.

El C. Presidente: ¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, solo para una vez más poner en la mesa lo que mencioné en mi primera intervención, que este apartado, el 7.3, también propongo que sea regresado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se realicen las diligencias señaladas que ya mencioné antes, en atención al principio de exhaustividad.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

La realidad es que la moción era para contribuir, no para alguna otra razón.

La situación que me están comentando de mi equipo es que sí habría diferencia con el asunto anterior, que no fue denunciado el sindicato, solo la organización, y si estamos en lo correcto en mi oficina, tendría que también haber pronunciamiento sobre la sanción que sí fue emplazado, por cierto, el sindicato para el mismo.

Entonces, para que quedara clara esa situación si es que se necesitaría también votación al respecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En primera instancia, someteré a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de que el proyecto que está a su consideración sea devuelto, en el caso de que esa propuesta no proceda someteré a su consideración el proyecto, si no tuviera la mayoría, después someteré a su consideración la sanción que propone el consejero electoral Jaime Rivera.

Si les parece, procederíamos de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de que el proyecto de resolución de este Consejo General, identificado en el orden del día como el apartado 7.3, sea devuelto para mayores consideraciones.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobada la propuesta por 8 votos en contra y 3 votos a favor.

Ahora, someteré a su consideración el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor del proyecto que no acredita la falta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo, el proyecto señala que no se acredita la falta, es infundado, nada más para precisión.

El C. Secretario: Sí, exactamente, Consejero Presidente.

Consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobado por 8 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración, en virtud de que el proyecto no fue aprobado, la propuesta de sanción que hizo el consejero electoral Jaime Rivera con las mismas consecuencias del caso anterior.

La propuesta es que sea sancionada la organización por 5 mil UMAS, en el caso de que obtenga el registro se le descontará de las prerrogativas; y en el caso de que no fuera así, a través de un crédito fiscal.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Consulto si se va a incluir en una siguiente votación el señalamiento que hice de también sancionar al sindicato.

El C. Presidente: Hay una propuesta en ese sentido, entonces tendría que plantearse.

El C. Secretario: Para precisión, nada más, consejero electoral José Roberto Ruiz, someteré a su consideración su propuesta para que la sanción, en todo caso, también sea para el sindicato.

¿De qué monto sería también de 5 mil UMAS?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí.

El C. Secretario: Perfecto.

Entonces, también someteré a la consideración la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz para que, eventualmente, también se sancione al sindicato.

Ahora estaríamos solo por lo que hace a la organización, quienes estén a favor de la propuesta del consejero electoral Jaime Rivera, de sancionarla con 5 mil UMAS sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral **Ciro Murayama Rendón.**

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral **Dania Paola Ravel Cuevas.**

La C. Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Jaime Rivera Velázquez.**

El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña.**

El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez.**

La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobada por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración la propuesta del consejero electoral **José Roberto Ruiz**, a fin de sancionar al sindicato también con 5 mil UMAS.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente **Lorenzo Córdova Vianello.**

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral **Norma Irene De La Cruz Magaña.**

La C. Maestra **Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Uuc-Kib Espadas.**

El C. Doctor **Uuc-Kib Espadas Ancona:** En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral **Adriana Margarita Favela Herrera.**

La C. Doctora **Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra con la precisión de que en el anterior proyecto también fue emplazado el sindicato.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobada por 7 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el número de apartado 7.4.

Este fue reservado por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a quien le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Como expuse en mi primera intervención, también este punto solicito que sea regresado a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se realicen las diligencias pertinentes y se pueda dar atención al principio de exhaustividad.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sométalo a votación.

El C. Secretario: Sí, con mucho gusto, Consejero Presidente.

Igual que los dos casos anteriores, primero someteré a su consideración la propuesta de consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de devolver el proyecto que está a su consideración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si procede la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz de devolver el proyecto de resolución que está identificado en el orden del día como el apartado 7.4.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No procede la propuesta por 8 votos en contra, Consejero Presidente.

Por lo tanto, someteré a su consideración, señoras y señores consejeros electorales el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Por las razones expuestas en los dos puntos anteriores, en contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Con el proyecto, y si no gana, a ver con qué lo sancionan, porque no dijeron.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobado por 6 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dado que el proyecto no es aprobado, se declaró fundado por la mayoría, tiene que imponerse una sanción, así que sugiero que se someta la misma sanción porque las razones que sustentaron el voto en la mayoría, en mi caso al menos, son las mismas del anterior.

Así que la propuesta es, dado que tiene congruencia con los puntos previos, se somete a la misma sanción, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En virtud de la propuesta, del Consejero Presidente, someto a su consideración que la sanción en este caso también ascienda a 5 mil UMAS, y se proceda operativamente de la misma manera que los dos casos anteriores.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra, por congruencia con mi voto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobada por 6 votos a favor y 5 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación respecto del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.5.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También como expuse en mi primera intervención, también propongo que este resolutivo se regrese a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ya que los cruces que se hicieron entre militantes del partido con registro local en Baja California y Morelos con los afiliados de la OEC no fueron exhaustivo.

Entonces, y esa es mi propuesta.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación, sometiendo primero a consideración el planteamiento de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, somero a su consideración la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a fin de que el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 7.5 sea devuelto para mayores consideraciones.

Quienes estén a favor de la devolución, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: Muchas gracias.

No es aprobada por 8 votos en contra, Consejero Presidente.

Por lo tanto, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.9, el cual fue reservado también por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

En este apartado 7.9, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, derivado del probable uso indebido de recursos públicos por parte de entes públicos, organizaciones con un objeto social diferente a la creación de partidos y/o entes prohibidos por la ley para la conformación de nuevos partidos nacionales, tanto el mencionado Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

En el caso de la constitución de la organización de ciudadanos Fuerza Social por México como partido político nacional, lo anterior con motivo a la detección a través de la geolocalización con que cuenta este Instituto del lugar en el que diversos auxiliares de la organización de ciudadanos realizaron registros de afiliación a través de la aplicación móvil.

Al respecto, de forma general, estoy de acuerdo con el proyecto; sin embargo, tengo una preocupación y es dejar un mal precedente en el análisis de este tipo de asuntos.

Porque el proyecto se sostiene que se identificaron 126 registros y que en el caso de ocho auxiliares de Fuerza Social por México que a su vez son agremiados del SME, manifestaron haber realizado las captaciones de afiliaciones a favor de la OC en las instalaciones del sindicato.

Sin embargo, indicaron lo siguiente: Que son afiliados y simpatizantes de la agrupación denominada Fuerza Social por México, son miembros activos del SME y han utilizado en diversas ocasiones las redes inalámbricas WiFi que se encuentran en la oficina del SME, para lo cual han dispuesto de sus teléfonos celulares o diversos equipos para ingresar a redes sociales y llevar a cabo, en su caso, afiliaciones en la organización FSM, sin haber dado aviso a la organización sindical y sin que esta hubiese participado o hubiere dado su consentimiento para ello, manifestando que nunca fue su intención relacionar con su actuar al SME.

Por ello, de acuerdo al proyecto aun cuando se reconoció por parte de ocho agremiados del SME que a su vez son auxiliares de Fuerza Social por México, participan en actividades relacionadas con la obtención del registro de esa organización, es insuficiente para concluir que se encuentra demostrada la intervención gremial y, en consecuencia, actualizar la prohibición constitucional.

Por tanto, se considera que al no existir elementos por medio de los cuales se pueda arribar a la conclusión que los titulares o representantes de las dependencias o de la

organización gremial denunciadas, otorgaron su consentimiento para que los auxiliares de Fuerza Social por México captaran registros en el interior de sus instalaciones.

Existe la presunción que los auxiliares en ejercicio de su derecho de libre asociación, captaron los registros materia del presente procedimiento en las inmediaciones de las sedes de los sujetos denunciados en su interior.

Al respecto, contrario a lo sostenido en el proyecto, se considera que Fuerza Social por México, mediante el actuar de sus auxiliares, transgredió lo establecido en el artículo 453, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece lo siguiente:

En el numeral 1, constituye infracciones a la ley de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos y en el inciso c), realizar o promover la afiliación colectiva de ciudadanos a la organización o al partido para el que se pretenda registro.

Lo anterior, en virtud de cómo se señala en el proyecto, ocho auxiliares de la organización de ciudadanos que, además, son miembros del sindicato, realizaron afiliaciones nada más y nada menos que en el interior de las instalaciones de su propio sindicato, al que pertenecen, con lo que se considera que promovieron la afiliación de agremiados del referido sindicato.

Al respecto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, promover es impulsar el desarrollo o la realización de algo.

En ese sentido, al pertenecer ellos al propio sindicato y encontrarse dentro de las instalaciones del mismo, pudieron generar un estímulo de confianza o pertenencia en sus compañeros agremiados o laborales para que se afiliaran a la organización de ciudadanos de la que también forman parte.

Es por ello, que considero que esta actividad, es decir, recabar afiliaciones de un sindicato al que pertenecen resulta reprochable a la organización de ciudadanos en atención a que sus auxiliares con su actuar trasgredieron la norma antes mencionada.

Afirmar lo contrario sería tanto como permitir que en un evento masivo de algún sindicato algún agremiado que asista al evento y que, además, sea auxiliar de alguna organización pueda realizar diversas afiliaciones aprovechándose de la organización del evento.

En este sentido, si bien es cierto fueron los ocho auxiliares los que directamente captaron las afiliaciones al interior del sindicato, lo cierto es que conforme a lo señalado en el proyecto del expediente UTCE-SCG66/2020 y aquí hablo textual: el auxiliar es la persona física encargada de operar las acciones y dar cumplimiento a las responsabilidades inherentes a la organización de ciudadanos, pues, lejos de traer un individuo desvinculado de su esfera de actuación, un auxiliar es el sujeto encargado de realizar materialmente las acciones tendentes al cumplimiento de uno de los requisitos capitales para la constitución como partido político.

Esto aunado que como ya se dijo, la organización estaba en actitud de revisar todas y cada una de las afiliaciones recabadas por cada uno de sus auxiliares y con base en ello, tuvo pleno conocimiento del registro de inscripciones a su organización que no se ajustaban a las normas establecidas para ello.

Y la propuesta es que solicito una votación diferenciada respecto al apartado que se refiere del SME, conforme a la intervención que estoy haciendo.

Entonces, mi propuesta es que lo votemos y separemos ese inciso en el que se habla específicamente del SME.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A ver, yo creo que aquí sí estamos ante un caso distinto a los que veníamos analizando.

Hay ocho personas que, efectivamente, trabajan en la compañía de luz o en la Comisión Federal de Electricidad, son afiliados al sindicato, y entre sus compañeros de trabajo, buscaron convencerlos de que formaran parte del partido Fuerza Social por México.

¿Quiere eso decir que el SME dio la orden, la instrucción de promover este partido político? Hace rato se estuvieron citando porcentajes, ¿cuánto representan 160 afiliaciones sobre 330 mil 744 afiliados? El 0.04 por ciento, es decir, cuatro personas de cada 10 mil. Realmente no es una cosa significativa desde ningún punto de vista estadístico, respecto al total de afiliados que presentó la asociación.

Y los ocho auxiliares, representan el 0.14 por ciento de los 5 mil 556 auxiliares que registró esta organización, entonces, a mí aquí sí me parece una cosa auténticamente marginal, como para llegar a otra conclusión, el que con su teléfono se hayan conectado a la red de donde trabajan y en algún momento hayan convencido a algún compañero de trabajo.

Además, esto fue a lo largo de varios meses, estamos hablando de que convencieron a 20 compañeros, imagínense que en algún caso hubiéramos encontrado que en alguna universidad, algún estudiante convenció a otros estudiantes de apuntarse a formar un partido político y se transmitió desde las redes, porque tenía el wifi de la universidad, ¿quiere eso decir que la universidad está detrás de la formación de un partido político?, creo que sí es llevar las cosas muy lejos.

Por eso, en la valoración que se hizo de este caso, también se consideró que no había acreditada una falta por estas 160 afiliaciones que promovieron ocho personas en su ámbito de trabajo.

No quiere decir que la empresa o el sindicato al que estén afiliados haya estado detrás de eso, pero en el ámbito de la libertad, incluso en una empresa privada, es posible que alguien haya convencido a un compañero de trabajo, a un compañero de estudios, en fin, sin que eso implique la participación directa de la empresa o de la organización en estas tareas.

Porque la otra es que tuviéramos ciudadanos que no fueran nada más que afiliados a un partido, que no tuvieran trabajo, que no tuvieran escuela, en fin, y la ley no señala eso, lo que sí prohíbe es lo corporativo.

Incluso, pensando en el criterio de la mayoría en los asuntos anteriores, me parece que el caso sí es sustancialmente diferente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

También considero que esta situación referida en este apartado 7.9 es sustancialmente diferente a los casos anteriores que ya discutimos y votamos.

No hay ni siquiera un indicio claro y mucho menos evidencia, de una intervención del Sindicato Mexicano de Electricista para promover la formación de esta organización, únicamente se encuentran algunos miembros de este sindicato que participan en la formación, pero son unos cuantos, además, no con una actividad directiva y aún si lo fuera, por sí mismo no representa una utilización de la capacidad organizativa o de la estructura de la dirigencia del propio sindicato. De tal manera que no se da el caso de una intervención de una organización gremial en la formación.

Tampoco hay una incidencia significativa en la afiliación y el uso de recursos y del sindicato ya quedó claro que el sindicato no autorizó tal cosa, son trabajadores que como ciudadanos están participando en la formación de una organización es realmente insignificante cuantitativamente la presencia de este fenómeno.

Extraer esas consecuencias o extraer deducciones como las que se sugieren al decir, que aquí hay evidencia de utilización de recursos públicos o de la estructura organizativa de un sindicato, francamente en este nivel implicaría violar el derecho a asociarse o de promover la formación de cualquier organización política o de otra índole.

Me parece que, en este caso, se trata de individuos, ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos se han afiliado y acaso han promovido la afiliación de otros ciudadanos que tienen la libertad para hacerlo.

Por lo tanto, en este caso me parece que no se da el supuesto que se propone o que se asemeje, prácticamente, en nada con los casos anteriores sobre los cuales manifesté una posición.

En este caso, estoy a favor de declarar infundada esta queja.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, en segunda ronda.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para hacer una precisión, un sindicato no es lo mismo que una universidad y la ley es muy clara, o sea, no puedes ser parte del sindicato, uno; dos, aquí la responsabilidad sí es de la organización de ciudadanos, porque sus auxiliares asistieron a hacer registros dentro de las instalaciones de un sindicato. Entonces, es en ese sentido, porque son actos de los auxiliares que tiene y la organización ciudadana es responsable de los actos de sus auxiliares.

No puedes decir que no es significativo y sí es diferente por números en lo que está sucediendo en los otros casos, pero aquí hay una actuación de los auxiliares y la responsabilidad es de la organización de ciudadanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, por mayoría de razón en este caso seguiría sosteniendo el mismo criterio. Pero quiero aprovechar, porque una de las virtudes que tuvimos para implementar la App era precisamente tener esta geolocalización. Y eso nos permite valorar en su magnitud los hechos.

Me parece, no tengo claro si es sancionar a la asociación a la propuesta de la consejera Norma por permitir que en la creación del partido intervengan organizaciones, creo que aquí hay individuos no organizaciones.

Los individuos que trabajan en un sindicato recabaron, si los han recabado en fiestas, las geolocalizaciones las hemos tenido en fiestas, en todas partes. Es natural que, si alguien se ofrece y estas otras personas se ofrecieron, inviten a sus compañeros de trabajo a pertenecer a una agrupación, que los convenzan o no es diferente.

Pero me parece que sí aquí estamos hablando con mucho mayor claridad de individuos, pero no quería debatir esto, mi criterio es muy claro. Pero sí resaltar las virtudes de una App que nos permite una geolocalización y, a su vez, llegar a valorar los elementos de manera concreta de qué se están tratando los hechos.

Creo que la cuestión probatoria que reflejamos aquí frente a la evidencia de una geolocalización, es muy significativa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que una universidad es muy distinta que un sindicato. Pero tampoco una universidad podría estar detrás de la formación de un partido, porque la ley no solo se refiere a sindicatos.

El artículo 453, numeral 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dice que "...es una infracción a la misma, permitir que en la creación del partido intervengan asociaciones gremiales u otras con objeto social diferente a dicho propósito.", y también se habla de organizaciones civiles, sociales.

Entonces, toda organización tiene prohibido esto no solo las organizaciones sindicales.

Ahora, ¿a qué me estaba refiriendo yo? A que si a partir de los datos y de la conducta descrita, se puede acreditar que en este caso el sindicato está detrás de ello.

Y mi conclusión es clara que de ninguna manera.

Por tanto, nosotros si fundáramos eso tendríamos que ir a sancionar a un sindicato por lo que hicieron ocho de sus miembros, no me parece.

Seguramente muchos de los auxiliares tienen otras actividades, además de haber sido auxiliares. Pueden tener muchos centros de trabajo. Y en sus centros de trabajo buscar afiliar, convencer a la gente.

Eso no está mal, que la gente convenza a otra de participar en política, de eso se trata, eso es a lo que invita.

Ahora, que no puedes tener ningún nexo laboral, tampoco.

Aquí no estamos hablando de la actuación de una organización, sino creo yo de ocho individuos y ya referí cómo es marginal, tanto el peso que tienen ellos entre el conjunto de los auxiliares, si fuera la enorme mayoría, un porcentaje significativo de auxiliares de un sindicato, quizá estaríamos ante un caso similar a los otros que se han votado y que han tenido la adhesión mayoritaria, o si el grueso de los afiliados habría sido eso.

Pero es realmente marginal y, por lo tanto, creo que el proyecto hace una valoración adecuada.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve, creo que estamos ante quejas novedosas, porque cada vez va teniendo más relevancia la información técnica que se obtiene a partir de la geolocalización, la aplicación.

Y no dejo de reconocer que, en realidad, como institución, en un tema como este estamos reflexionando o continuamos, más bien, reflexionando sobre criterios que antes no se nos habían presentado.

Creo que es relevante en el caso concreto preguntarnos más que la cantidad de personas involucradas, si fue dentro o fuera de las instalaciones de un sindicato. Creo que por mucha camaradería que hubiese entre personas, creo que aquí está por medio de la definición del criterio de en qué términos se hacen, en qué circunstancia de tiempo, modo y lugar se hacen esas afiliaciones.

Y si la App nos está proveyendo de esa información, creo que hubiera sido relevante en el proyecto sacarle todas sus consecuencias.

Reconozco en suma como inicié la intervención que no dejan de ser temas difíciles, temas novedosos para la materia electoral, pero sí creo que en el caso concreto podríamos haber tenido un proyecto distinto, y sacado conclusiones distintas.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, proceda con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, someteré a su consideración en lo general el proyecto, apartando de esta votación en lo general por lo que hace al apartado donde se hace referencia al Sindicato Mexicanos de Electricistas para eso someterlo a la votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.9.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Con lo general.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad en lo general, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al apartado de referencia al Sindicato Mexicano de Electricistas, como viene en el proyecto.

Quien esté a favor del sentido del proyecto en lo particular, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: En los términos del proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor del proyecto.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.10, que fue reservado por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto 10, también establece que se realizaron registros, aquí marcan 72 en el Congreso del estado de Chiapas, donde los auxiliares de la organización Encuentro Solidario, captaron las afiliaciones dentro del Congreso, los cuales laboran actualmente en dichas instalaciones, tal es el caso de Carolina Rodríguez, asistente de la Diputada Silvia Torreblanca Alfaro; Hugo Andrés García Rosales, asistente del Diputado, Sergio Rivas Vázquez y el Diputado por el partido del Encuentro Social, Sergio Rivas Vázquez.

Además, en el proyecto se señala que respecto de la participación en el registro de afiliaciones del diputado por el partido Encuentro Social en Chiapas, Sergio Rivas Vázquez, ese simple hecho por sí solo no constituye un acto que pudiera vulnerar alguna normativa electoral vigente.

Argumentos con los que, como manifesté anteriormente, no concuerdo, ya que insisto, en que, al laborar ellos en el propio Congreso y encontrarse dentro de las instalaciones

del mismo, pudieron generar un estímulo de confianza o pertenencia en sus compañeros, incluso al partido, para que se afiliaran a la organización de ciudadanos de la que también forma parte.

Lo que a mi consideración pudiera acreditar la vulnerabilidad del artículo 453, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales una vez más.

Y lo anterior, también, respecto al caso del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes del IMPAJOVEN en Cuernavaca, Morelos, ya que en el proyecto, se sostiene que en caso particular, no se ignora por parte de esta autoridad que en relación a los hallazgos reportados con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cobra relevancia que 11 de 17 registros que fueron reportados en ese lugar fueron captados por un auxiliar registrado como Diego Arturo Alcázar Pérez durante el 9 de enero y el 4 de febrero del 2020, quien actualmente es el Director General del Instituto Morelense, señalado como ente denunciado de conformidad con la consulta del portal de Internet del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes.

Pero que el hecho de que dicha persona hubiera realizado los 11 registros de afiliación de referencia, es insuficiente para determinar una ilegalidad directa y frontal por parte del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, y ni mucho menos puede ser tomado como un electo para demostrar que exista una utilización de recursos públicos, a lo más, en su caso, dicha conducta podría generar una responsabilidad en lo individual por parte de Diego Arturo Alcázar Pérez en su calidad de servidor público.

De igual forma, en el proyecto se señala que, de la respuesta emitida por el encargado de despacho del Instituto Morelense, mediante oficio IMPAJOVEN/DG/700/2020 se puede advertir que Erick Joshimar López García, auxiliar de la organización denunciada, que captó las afiliaciones dentro de sus instalaciones, también labora en el Instituto.

Entonces, la propuesta es solicitar una votación diferenciada respecto al apartado del Congreso de Chiapas y también respecto al Instituto Morelense.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz De La Cruz.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

También en este caso, dada la intervención de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, someteré a su consideración la votación en lo general y otro en lo particular por lo

que hace a los apartados que hacen referencia al Congreso de Chiapas y al Instituto Morelense.

Si les parece bien, en una sola votación en lo particular. No escuché ninguna otra intervención.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.10, tomando en consideración en esta votación en lo general la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel que hizo en su intervención en lo general, de fortalecer la argumentación sobre lo que hacen a los plazos de los proyectos circulados.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor en lo general.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad en lo general, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a los apartados que hacen referencia al Congreso de Chiapas y al Instituto Morelense, como vienen en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor del sentido del proyecto.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado en lo particular por 7 votos a favor y 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.12.

Este fue reservado por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, así que le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Este es un proyecto de resolución que está proponiendo declarar existente la infracción denunciada consistente en la promesa y/o entrega de dádivas en dinero o en especie a los asistentes a la asamblea estatal celebrada por Redes Sociales Progresistas en ciudad Obregón, Sonora.

Desde ayer que tuvimos la Comisión de Quejas y Denuncias en la mañana, anuncié que estaba en contra del sentido del proyecto, pero también antes de iniciar a referirme a este proyecto dejo claro que, primero, por el hecho de estar en contra del sentido del proyecto no quiere decir que yo estoy tolerando irregularidades a las reglas de la democracia ni que estoy a favor de que se den dádivas en algún evento o para que la gente vaya a apoyar alguna organización que busca constituirse como partido político a nivel nacional.

Tampoco las toleraría si estuvieran acreditadas en caso de que se entregaran también durante las campañas electorales o de cualquier evento o en cualquier parte del proceso electoral.

Y estoy de acuerdo que, obviamente, tenemos que frenar con todos los elementos posibles este tipo de conductas que corresponden a los partidos políticos y en este caso también a las organizaciones que buscan su registro; pero creo que en este caso concreto desde mi punto de vista no hay las pruebas suficientes para llegar a esa conclusión.

Primero, nos dice el proyecto que se acredita que 172 personas supuestamente fueron objeto de dádiva y lo que tenemos es, primero, unas entrevistas que se aplicaron, que se ordenó con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y que se ordenó a la Junta Local Ejecutiva de Sonora, que hicieran las entrevistas correspondientes.

De 619 entrevistas que se ordenaron, solamente 172 personas contestaron supuestamente que fueron objeto de dádiva, eso fue un número fuerte, sí, lo sé, pero tenemos la constancia también de que 231 personas dijeron que no recibieron ningún tipo de dádiva ni ofrecimiento de dádiva.

También hay personas que no, hay cuestionarios que no se aplicaron, 192 personas que dijeron no haber asistido a la asamblea, no haberse afiliado, entre otras circunstancias.

Entonces, estamos hablando que solamente 172 personas de las 619 entrevistas que se ordenaron realizar, ellas contestaron que supuestamente habían recibido dádivas.

¿Pero aquí qué sucede? Que se fue a hacer la entrevista, se les preguntó que qué tipo de dádiva, entonces, hay una multiplicidad de circunstancias que ellos dicen haber recibido dádivas desde 100, 200 pesos, que fueron alimentos, dinero, que fueron engaños, un préstamo de 25 mil pesos, de 300 pesos, dinero por 300 pesos, entre otras cosas.

Entonces, lo que veo es que no hay una uniformidad, alguna circunstancia, desde mi punto de vista, que me lleve a ver que realmente se ofreció, se entregó la dádiva.

También cuando les preguntan, ¿cuándo le ofrecieron esa dádiva? De las 172 personas que dijeron que había recibido dádiva, solamente 76 por ciento, o sea, un 44 por ciento de las que dijeron haber recibido dádiva, dicen que antes. Pero 93 no especificaron cuándo supuestamente la recibieron.

Ahora, en la mayoría de los casos también ellas dicen que ni siquiera les entregaron nada.

Pero lo que me interesa más es en relación con el referente. La mayor parte de las veces están diciendo, o sea, no contestan ese tipo de pregunta. Y cuando la contestan, dan nombres hasta de 27 personas.

Entonces, de estos elementos yo desprendo que no son suficientes para mí para llegar a la conclusión de que efectivamente se dieron dádivas y promesas de dádivas en esa asamblea, máxime que tenemos una prueba documental pública que tiene efectos probatorios plenos, que es el acta de la asamblea de Sonora, del 24 de noviembre de 2019 que levantó un funcionario del Instituto Nacional Electoral.

Y ahí se hace constar que en la fila se indicó a las personas que, si era de su interés afiliarse de manera libre e individual a la organización correspondiente, entonces debía permanecer en la fila.

Además, la gente del Instituto Nacional Electoral después de identificar a la persona con su credencial para votar y verificar que sí era la persona a la que le corresponde esa credencial, imprimió y entregó las cédulas de afiliación a esas personas quienes dieron lectura a la cédula y la firmaron enfrente de la gente del Instituto Nacional Electoral.

Entonces, esas cédulas también tendrían que tener valor probatorio pleno, porque fueron firmadas enfrente de una persona que es del Instituto Nacional Electoral.

Luego, en la propia acta del Instituto Nacional Electoral, se dice que de las 6 mil 421 afiliaciones que se captaron y que se vieron en la asamblea, consta que las manifestaciones formales de afiliación que fueron suscritas en forma individual y libre por los asistentes.

Entonces, tenemos esta acta que es un documento público, que tiene valor probatorio pleno y, entonces, para quitarle valor, entonces necesitamos que haya los elementos suficientes, que para mí no lo son las entrevistas por la manera en que respondieron las personas que fueron entrevistadas y que dijeron que supuestamente recibieron dádiva y vuelvo a repetir, no hay una claridad ni siquiera de supuestamente cuánto dinero les ofrecieron. Cuando les preguntan cuánto se ofreció, la mayor parte no contesta.

Y luego cuando dicen con relación con el referente, también la mayor parte de ellos no contestan y los que llegan a contestar, que solamente son 53 personas de las 172, estamos hablando menos de la tercera parte, ellas dan nombres de distintas personas.

Ahora, de las personas que esta gente entrevistada refiere, solamente en el caso de una de ellas, tiene el carácter de delegada, y esa supuesta señora, solamente la refirieron dos personas, en su caso, lo que se podría aprobar es que estaría probado que a dos personas les dieron dádivas para asistir a la asamblea, pero no al resto de las personas.

Porque además de los nombres que dicen, de los 27 nombres que dicen esas personas que les dieron dádiva, solamente una tiene relación con la propia organización, y por lo tanto, desde mi punto de vista no hay pruebas suficientes para acreditar esta irregularidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Este asunto pasó, como es obvio, por la Comisión de Quejas y Denuncias y ahí valoramos qué es lo que había ocurrido en la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2019 en Ciudad Obregón, Sonora.

Permítanme señalar que, afortunadamente, en los últimos años la propia legislación nos ha permitido ir teniendo mayores elementos de certeza al evaluar en las solicitudes de registro de los partidos, porque a diferencia de lo que ocurría, por ejemplo, a inicios de siglo, cuando los partidos podían realizar sus asambleas bajo la certificación de notarios de las entidades federativas, ahora ya se trata del personal del Instituto Nacional Electoral.

Ustedes saben que los notarios que en las entidades reciben los encargos, a veces, de los gobernadores, hay ocasiones en las que no se puede tener plena certeza del desempeño de estos notarios y precisamente por ello, se avanzó en la legislación, eliminando esa posibilidad.

Y entonces, ya permitiendo que fuera la autoridad electoral la que revisara, además de que la autoridad electoral tiene más elementos, por ejemplo, se llega con el padrón correspondiente a cada Distrito o a cada entidad federativa, para corroborar que la persona que asiste a la asamblea, sea justamente una ciudadana, un ciudadano que tiene derecho a participar en la misma, y si no, se puede afiliar nada más, pero no cuenta para el *quorum*.

Entonces, se trata efectivamente de ciudadanos reales, con este procedimiento ya hemos ido dejando atrás el riesgo de que se inventen asistentes, de que bastara con tener listas, datos del Padrón Electoral para decir, tantos asistentes hubo en la asamblea o no. Ahora es el Instituto Nacional Electoral quien certifica, va la persona con su Credencial para Votar, y en efecto, llena la constancia que ha referido la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

¿Qué es lo que encontramos en el proyecto? Bueno, se recopiló información de distintos medios digitales, e incluso electrónicos como InfoCajeme en donde se da cuenta de que, en la sede de la asamblea, en la Arena ITSON de Ciudad Obregón, el día en que se llevó a cabo, hubo gente, recriminando incluso a una de las personas que fueron electas delegadas de la asamblea por el incumplimiento en la promesa de pago por 200 pesos por asistir a dicha asamblea.

A partir de ahí se realizan las entrevistas, se trata de un número considerable de estas, se pueden hacer de las 619, 427, y ahí también se van llenando actas por las personas entrevistadas, y en estas actas las personas firman su dicho y sostienen lo que declaran. Y ahí están señalando que les fueron prometidas o entregadas dádivas, a veces los 200 pesos, a veces solo la mitad, a veces se le prometieron y no se le entregó.

Pero como dice el consejero electoral Jaime Rivera, cuando se tiene un porcentaje de 40 por ciento de los entrevistados, porque eso es lo que representan las 172 sobre los 427 cuestionarios, el 40.28 por ciento, dicen que les ofrecieron o les dieron dádivas, la evidencia es muy contundente como para voltear a otro lado o decir que se trató de una anomalía de alguna persona, fue algo orquestado.

Y este acto político para constituir un partido, tengo para mí, que no hubiera tenido éxito si no es a cambio de la oferta y del pago de dádivas.

En efecto, la gente firmó el día de la asamblea que fue libremente, yo aquí tengo una de las actas de las personas que dice: ¿asistió usted voluntariamente?, “sí”, ¿y le ofrecieron algo?, “sí”, ¿qué le ofrecieron?, “dinero”, a ver, asistí voluntariamente porque me iban a dar dinero, o sea no estamos diciendo que haya sido coaccionada, fue comprada su asistencia.

Y eso muy grave, que en este país se lucre con la pobreza, que se compren voluntades con fines políticos, que se haga una inversión de dinero opaco, porque además cuando hay dádiva por supuesto que es dinero que no se reporta como egreso, ni como ingreso de la organización.

¿Cuánto, en una asamblea de 6 mil personas, implica darle a cada uno 200 pesos? ¡Caramba!, estamos hablando de inversiones millonarias para constituir un partido.

Y si esta autoridad electoral deja pasar esas prácticas, creo que está mandando un muy mal mensaje de qué estamos entendiendo como exigencia de legalidad, estamos hablando de 1 millón 200 mil pesos, si a esos 6 mil se les llegaron a ofrecer 200 pesos, y está muy lejos de los montos reportados por el partido, incluso, si fuera solo al 40 por ciento, que serían 2 mil 400 personas, el 40 por ciento de los asistentes, estamos hablando de 480 mil, de medio millón de pesos de dinero que se ofreció, que circuló y que no se reportó y que no sabemos de dónde sacaron, eso es lo más grave.

¿Quién está financiando esta compra de voluntad?, no lo podemos saber, es dinero en efectivo el que se estuvo manejando y la gente declara que le entregaron dinero en efectivo, después del acto, una semana más tarde, a veces en su domicilio, pero eso es lo que están reportando 172 personas, es decir, decenas y decenas de ciudadanos que dicen: “yo fui porque me ofrecieron dinero”.

Y creo que esas prácticas que sabemos que ocurren, cuando las detectamos, cuando las documentamos, deben de ser sancionadas sin ninguna duda y sin ningún temor.

Si se está queriendo llegar a la arena política, entiendo yo que es para limpiar la política, no para ensuciarla con estas prácticas.

De tal manera que, no veo coacción, compra sí, pero las dos cosas están prohibidas.

Y es por ello que en la comisión voté a favor de declarar fundado este proyecto, de poner la multa más alta posible y así lo haré en este Consejo General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

También yo voy a acompañar, como lo hice en la comisión, el sentido de este proyecto que se nos presenta y es que aquí es una cadena indiciaria la que tenemos para representar lo que verdaderamente sucedió o pudo haber sucedido en esta asamblea.

Me adhiero a las partes que ya ha comentado el consejero electoral Ciro Murayama, pero sí quisiera comentar que este número de personas de las que se está hablando, es que no lo podemos ver de manera numérica, tenemos que ver que parte de una evidencia muestral cierta y que de esa evidencia muestral cierta es que se van obteniendo indicios.

Pero además, en el expediente también existen otros indicios que nos van generando hechos probados, que son los que concatenados entre sí nos condujeron a votar la propuesta que se está poniendo a su consideración, en el sentido de tener por acreditado este vicio de la voluntad en las personas que asistieron a la asamblea para acudir ahí y afiliarse.

Y creo que también, tal documental pública es el acta inicial que por cierto esa acta cuidamos mucho elaborarla para dejar constancia de parte, cuando iniciábamos el procedimiento, pero también es documental pública el acta que se levanta por parte del funcionario que acude a visitar al ciudadano, solo que son documentales públicas que representan hechos en diferentes momentos.

Y claro, en un momento, incluso ya el electoral Ciro Murayama expuso un caso, pero claro, en un momento, sí, y en algunos casos en los videos de “¿y dónde está mi dinero? Y, ¿qué pasó”, en los reclamos del incumplimiento?

Entonces, creo que esas documentales que tenemos, tenemos que valorarlas cuál es la fuente probatoria que tenemos de ellas, son documentales públicas, sí, ¿pero qué nos demuestran cada una y en qué momento?, y a partir de eso ir adminiculando los indicios.

Y creo que eso es lo que tenemos en este expediente, la adminiculación de lo que representa cada una de sus pruebas, tanto en lo público como en las técnicas para poder llegar a la conclusión a la que arribamos.

Y, sobre todo, este número de personas, insisto, no es una o dos personas, es una evidencia muestral cierta que tenemos de la representación de ese hecho que vicia la asamblea, porque atenta contra la libertad de las personas para su libre afiliación.

Así que valorados en su conjunto, llevo a la conclusión que presenta en el proyecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en segunda ronda.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que habría que sancionar sin ninguna duda ni ningún temor todas las irregularidades que se presenten y que estén acreditadas, esa es a lo mejor como la diferencia.

Ahora, aquí tenemos, como les digo, una cuestión de un acta que es una documental pública que se levantó el 24 de noviembre de 2019 por el vocal del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora.

Y tenemos, sí, otras pruebas que son también unas actas que se levantaron también por la gente del Instituto Nacional Electoral, pero que se levantaron en el mes de julio de 2020, ni siquiera se cumple con un principio de la inmediatez.

O sea, luego, entonces, vuelvo a repetir, en el acta del 24 de noviembre quedó ahí asentado que la gente se presentó de manera voluntaria y libre a afiliarse a la organización.

Luego ya tenemos estas otras pruebas que son actas también, pero que se levantaron o que se obtuvieron casi siete meses u ocho meses después, sí. Entonces, ya no se cumple con este principio de la inmediatez.

Entonces, ¿a qué pruebas le hago caso? ¿A la que levantaron en el momento de que ocurrieron los hechos que fue en la asamblea? ¿O a lo que dicen unas personas después de ocho meses?

Pero algo más y por qué también es mi duda. Porque muchas de estas personas que fueron entrevistadas, ellas mismas dijeron que no acudieron a la asamblea a pesar de que en la asamblea se dio fe de que esas personas físicamente se presentaron, estuvieron presentes y se afiliaron a la organización.

Y aquí mismo se reconoce en el propio proyecto, son 21 personas que están ahí.

Entonces, por eso yo digo que lo más importantes es darle el valor probatorio pleno al acta de la asamblea del 24 de noviembre que fue levantada, con motivo de esa situación que se dio ahí de la asamblea en esa entidad, que es Sonora. Y, valorar en su justa dimensión las otras actas que después se presentaron hasta el mes de julio, agosto de este año, pasado diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio casi, más de siete meses.

Ahora, sí las notas periodísticas reportan un hecho noticioso o aparentemente noticioso que se ve ahí. Pero el hecho de que alguien reclame algo, una falta de pago de algo, no quiere decir que efectivamente existió esa circunstancia. Y es obvio que si alguien quiso ir a tener, a causar ahí alguna circunstancia en un lugar, eso lo retomen los medios de comunicación.

Entonces, sí hay notas periodísticas, hay videos reclamando. Yo ahora le puedo reclamar a cualquiera de ustedes que me debe dinero y no porque se lo reclame, quiere decir que realmente existe esta circunstancia.

Yo soy más de la idea de darle valor a lo que hizo la gente del Instituto Nacional Electoral, esta acta que se levantó con motivo del evento del 24 de noviembre de 2019.

Y por las cuestiones que se derivan de las entrevistas y cómo están contestando las personas que inclusive les digo, ni siquiera dicen en muchos casos, en más de las dos terceras partes ni siquiera dicen quién les ofrecieron el dinero, creo que ahí estamos en una situación complicada y no hay, desde mi punto de vista, con estos elementos una prueba contundente que me quite el valor de lo que ya se tiene en la acta de la asamblea llevada a cabo en Sonora el 24 de noviembre de 2019.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde a este proyecto, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.12, tomando en consideración la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a fin de fortalecer la argumentación sobre el plazo en que se circuló el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades del plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND) durante la contingencia sanitaria por COVID-19, abril a julio de 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera reiterar algunas observaciones que había hecho en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, pero no las impactó la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Había solicitado que se incorporara en el seguimiento al plan de trabajo las fechas específicas en las que se remitió el proyecto de lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género a las áreas correspondientes, así como que se especificara el procesamiento interno que se le dio a unas observaciones que hace ya bastante tiempo envié.

Sin embargo, en el informe que se presenta ahora no veo atendida la observación, dado que en la página 10 solo se menciona que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación envió a la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Dirección Jurídica y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el documento en que dichas áreas sostuvieron una reunión el 25 de agosto en la que se acordó que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará una propuesta.

También quiero aprovechar la mención de este punto para referir que es necesario que ya contemplemos una fecha para emitir estos lineamientos, dado que estamos muy cerca del inicio del proceso electoral y sería ideal que cumpliéramos con este mandato que nos dio la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo menos antes de que inicien las precampañas. Es un mandato que se dio directamente a este Consejo General.

También en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, solicité a la unidad incorporar las actividades que ha llevado a cabo para dar cumplimiento con el proyecto denominado: “Seguimiento al cumplimiento de las observaciones del comité en la materia”, pero tampoco se ve impactada esa observación en el informe.

Solo menciona que se ha tenido un retraso considerable en razón de la contingencia sanitaria, los cambios en las personas de la administración pública y coordinación interinstitucional, por lo que se espera pronto esperar un avance en esta tarea.

Pero es necesario que el informe dé cuenta de las actividades que sí se han podido llevar a cabo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe que nos ocupa, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND), 2020-2021.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el plan de trabajo referido.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El programa de trabajo que se pone a su consideración presenta los objetivos, eje temático y el calendario de sesiones para el periodo de las actividades que le son propias en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior; y 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo.

Las actividades que se plantean en este programa de trabajo parten del respeto y cumplimiento a los principios constitucionales, electorales y de derechos humanos, las recientes adecuaciones legales en la materia y de la armonización de la normativa en materia de género del Instituto.

El programa establece el objetivo general de orientar, supervisar y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las acciones que realice el Instituto Nacional Electoral en materia de igualdad de género, no discriminación, paridad, violencia política en razón de género, así como a favor de la igualdad sustantiva.

El programa también contiene las líneas estratégicas con base en las cuales esta Comisión desarrollará sus actividades de vinculación, promoción, formación, difusión y evaluación.

El programa de trabajo contempla las acciones a realizar en el periodo comprendido de septiembre de 2020 a septiembre de 2021, como el instrumento que guiará las actividades que realizaremos desde la comisión.

Por ello está transversalmente estructurado en tres ejes temáticos que buscan incidir en el contexto del proceso electoral federal y concurrente, de este año y el siguiente.

La primera acción es hacia el interior del Instituto Nacional Electoral, actualización del marco normativo a favor de los espacios libres de violencia en el Instituto Nacional Electoral.

La segunda, paridad y acciones afirmativas en el proceso electoral concurrente. Entre los puntos de este segundo eje temático estará la representación política de las mujeres y de otros grupos en situación de discriminación, lineamientos de paridad y reelección, acciones afirmativas, liderazgo político de las mujeres; y el tercer eje temático, Elecciones sin Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Entre las principales actividades destacaría la Reforma al Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar al Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, las acciones realizadas con grupos en situación de discriminación, representación política e interseccionalidad.

Las actividades que dan seguimiento al cumplimiento de la paridad en las entidades federativas, así como la colaboración con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en la propuesta de los lineamientos y criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presentan los partidos políticos.

La evaluación de la ejecución y mejora de las acciones afirmativas en el proceso electoral concurrente 2018, y explorar otras medidas y mecanismos rumbo a las elecciones del 2021.

La realización del cuarto encuentro virtual de intercambio de experiencias en materia de género, entre consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.

Y actividades relacionadas con las prácticas implementadas por los partidos políticos para ejercer el gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres en colaboración con la Unidad Técnica de Fiscalización.

Los lineamientos sobre el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política por razones de género y los lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

La actualización de las sentencias relativas a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras.

Este programa de trabajo presenta 25 proyectos y 35 actividades generales para llevarse a cabo en los siguientes 12 meses.

Finalmente, es importante recalcar que esta comisión buscará tener un papel activo en las observaciones de participación política de las mujeres, de las que el Instituto forma parte y en la creación de observadores estatales con los organismos públicos locales, así como redes de candidatas; y a trabajar en estrecha colaboración con nuestras autoridades federales y locales, la sociedad civil, los movimientos de mujeres feministas y los demás actores políticos relevantes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy rápida, también en atención al tiempo que tenemos.

Primero agradecer mucho la presentación de este programa con estas actividades, la verdad es que me parece que vamos perfilándonos a un rumbo que, pese a todo, al proceso electoral, estamos inmersos en el proceso y generando acciones, que eso es, me parece muy significativo.

Y segundo, señalar también que ya desde hace tiempo, he planteado, en su momento la consejera electoral Dania Paola Ravel, en su momento el Consejero Presidente, y lo comenté nada más en un mensaje a la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, hoy Presidenta de la comisión, en el sentido de que me parece que como Instituto, debemos de impulsar una feria internacional de libro en cuestiones de género.

Es un momento de consolidar un plan de esta manera, una acción, una estrategia, para juntar documentalmente autoras, obra ya escrita y podemos hacer muchas cosas para ir concentrando teoría de género y poder también auxiliarnos en la gran tarea que tenemos nosotros como institución que, de manera transversal, vemos muchas cosas e incidimos

en muchas instituciones y nos acompañamos de muchas instituciones y de muchas organizaciones.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para hacer pública esta presentación y ojalá pudiéramos tener algún eco.

Sé que estamos en condiciones extraordinarias el siguiente año, pero creo que vale la pena empezar a programar y empezar a delinear qué vamos a hacer para hacer un evento en la nueva normalidad que nos podrá exigir ya no el siguiente año, pero si no en el próximo.

Sería cuanto, Consejero Presidente, y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el plan de trabajo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el programa de trabajo, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-91/2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que: "...toda persona debe tener derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

"Se debe garantizar el derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas.

"Los derechos humanos son estándares mínimos que deben cumplir los estados democráticos para garantizar la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables que tenemos todas las personas".

En este sentido, es fundamental que México garantice que las mujeres puedan acceder a los cargos públicos de elección en condiciones de igualdad y en espacios y condiciones libres de violencia.

La violencia política contra las mujeres no es un hallazgo nuevo. Las académicas mexicanas lo empezaron a estudiar en los años ochenta, aunque todavía no era identificado con ese nombre. Hoy, por fin, lo vemos como un problema público.

En pocos años, hemos logrado avances muy importantes para garantizar la llegada de más mujeres a los cargos de elección.

La fotografía que circuló hace unos cuantos días en las redes sociales, donde por primera vez la presidencia de la Cámara de Diputados se pasa de una mujer a otra mujer, es clara muestra de ello.

No obstante, el siguiente desafío es cambiar las conductas machistas que a través de la violencia se resisten a estos cambios y pasos hacia la igualdad.

El 13 de abril de 2020, México dio un paso enorme y se convirtió en el segundo país en reconocer y sancionar la violencia política contra las mujeres, con una de las reformas más relevantes en la materia. Esto no hubiera sido posible sin las bancadas de mujeres por primera vez paritaria, sin los liderazgos en el tema y sin el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil.

Los casos de mujeres que han enfrentado la violencia política en el país no son pocos y por ello era fundamental que se aprobara dicha reforma que contemplara responsabilidades para diferentes instituciones.

La primera iniciativa en este tema se presentó en el año 2012, es decir, tuvieron que pasar ocho años para que se concretara en una realidad, hoy con los lineamientos para la integración funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres cumplimos con la sentencia SUP-REC-91/2020 y acumulado y considero que lo hacemos de la forma más responsable posible.

Estos lineamientos se construyeron de forma colectiva con las consideraciones de diferentes áreas del Instituto y de los comentarios de mis colegas, que se intentó en la medida de lo posible atender todas y cada una de ellas.

El lineamiento en comento se realizó con perspectiva de género e interseccionalidad, por ello se reconocen algunas agravantes respecto de la permanencia en el registro, por ejemplo cuando esta violencia se dirija a mujeres indígenas, afroamericanas, con discapacidad o de la diversidad sexual.

En este punto, fueron de suma importancia las propuestas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Adriana Margarita Favela, el registro será una herramienta fundamental para el proceso electoral concurrente 2020-2021, es un instrumento que será público y que tiene dos objetivos principales; el primero inhibir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; el segundo, materializar la reforma legal de abril de 2020.

La integración del registro es válida constitucionalmente, de este registro, porque cumple con el mandato que permite verificar si una persona cumple con el modo honesto de vivir y en consecuencia pueda registrarse y competir para algún cargo de elección popular.

El hecho de que una persona esté en el registro no implica necesariamente que esté desvirtuado su modo honesto de vivir, el registro es para efectos de publicidad sin que en ninguna forma tenga efectos consultivos.

Con la integración además de este registro, se busca fomentar la denuncia de los casos de violencia política en razón de género.

La propuesta de lineamientos de registro cumple con los elementos mínimos que mandata el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está emitido previo al inicio de proceso electoral con la definición de la modalidad para que se cumpla la obligación de las autoridades judiciales, federales o locales, de informar a las autoridades locales del ámbito territorial donde se ejerció la violencia política, como al Instituto Nacional Electoral, respecto de las resoluciones a determinaciones en las que existe cosa juzgada de casos en los que una persona ejerció violencia política en razón de género.

Definición de mecanismos adecuados conforme al cual las autoridades electorales podrán consultar la lista para el ejercicio de sus atribuciones, especialmente para el registro de candidaturas.

Definición de criterios de temporalidad de permanencia en el registro, publicidad del registro, definición de herramientas de comunicación adecuadas entre autoridades locales y federales, observancia al cumplimiento del principio de irretroactividad.

Por primera vez en un solo lugar se podrán consultar diferentes datos de los casos de violencia política en razón de género que se presenten tanto a nivel federal como local, tales como sentencias, expedientes, órganos que las emiten entre otros, lo que resulta

un instrumento necesario para estudiar y entender cómo funciona dicha violencia y entonces implementar estrategias para erradicarla.

El registro cumple con la función social como mecanismo de reparación integral, como herramienta de verificación y garantía de no repetición.

El registro atiende una política de género transformadora, ya que no se limita al resarcimiento solamente por un daño material o al restablecimiento de la situación anterior al hecho victimizaste, sino que también se verá complementada por acciones que contribuyan a la eliminación con consecuencias jurídicas a los esquemas estructurales que generan violencia contra las mujeres.

México no tendrá un sistema democrático en tanto no garantice que las personas que representan poco más de la mitad de la población, es decir, las mujeres, puedan participar en la política y ejercer los cargos públicos sin que esto signifique un costo adicional.

Esperemos que el registro que iniciará su vigencia con el proceso electoral se mantenga vacío. Esperemos que no haya casos de violencia política.

Esto es un llamado a los partidos políticos, a las candidatas y a los candidatos, a las y los servidores públicos y a todas aquellas personas que pueden ejercer actos de violencia política en razón de género, para que no incurran en estas conductas que ahora también están tipificadas.

El llamado a construir un proceso democrático libre de violencia, que garantice que las mujeres puedan ser precandidatas, candidatas, funcionarias, aspirantes, con la misma libertad con lo que lo haría cualquier otra persona.

El llamado es a construir una democracia paritaria donde la representación y participación sustantiva de las mujeres sea una realidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro que podamos contar con estos lineamientos que nos permitirán establecer las reglas para la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Estos lineamientos se suman y abonan de manera sustantiva al andamiaje informativo de un proceso de construcción para atender lo establecido en las reformas legislativas

del abril del presente año en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Asimismo, contribuyen a dar certeza a que el proceso electoral en puerta, el más grande de la historia en nuestro país, las mujeres contarán con herramientas efectivas para prevenir, atender y sancionar cualquier expresión de violencia que busque limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales.

Estos lineamientos expresan de forma concreta nuestro compromiso a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a favor de la igualdad de oportunidades y del derecho de las mujeres a participar de forma activa, y más aún como protagonistas, como forjadoras de una democracia moderna que les permita poder llegar a ocupar cargos de elección popular, y con ellos participar en la toma de decisiones de la agenda pública del país.

Con la aprobación de estos lineamientos damos un paso más para promover el empoderamiento de las mujeres y abonar a una justicia social impostergable.

Se trata, pues, de una medida que a través de su efectivo funcionamiento nos permitirá reforzar la calidad de nuestra democracia.

En este sentido, es fundamental que estemos atentas y atentos a su implementación, a su funcionamiento, a la coordinación, comunicación e intercambio de información que deberán llevar a cabo las instancias que tendrán a su cargo la puesta en marcha y operación de este registro nacional en el ámbito de nuestras competencias.

Debemos asegurarnos, como un tema de especial relevancia, que el funcionariado público de este Instituto Nacional Electoral, así como el de los organismos públicos locales de las entidades federativas que tendrán a su cargo, responsabilidades específicas en torno a este registro nacional, se les brinde la capacitación y, en su caso, la actualización necesaria para garantizar cabalmente los objetivos del registro en mención.

Igualmente importante, será contar con mecanismos de seguimiento y evaluación que nos permitan conocer los avances, resultados e impacto que tendrá este registro nacional a fin de contar con herramientas fiables, para identificar áreas de oportunidad basadas en evidencia práctica, a fin de lograr, garantizar y preservar el sentido, viabilidad y utilidad efectiva de este registro nacional a favor del adelanto de las mujeres en la participación política y del fortalecimiento de nuestra democracia en beneficio de nuestro país.

Por esas razones, acompaño el acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El 1 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado, en la que, entre otras cuestiones, nos ordenó la emisión de lineamientos para la creación de un registro nacional de personas sancionadas por violencia política por razón de género.

Así que, en acatamiento a esa sentencia, este Consejo General emite los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Según la propia sentencia, el registro tiene como finalidad, que las autoridades electorales conozcan quienes son las personas que han incurrido en violencia política en razón de género para tomarse en consideración en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Sin embargo, el registro será público, es decir, no solo las autoridades electorales podrán consultarlo, y se desconocen los efectos que la inscripción en este alista puede tener, ya que la sentencia es enfática al señalar que no tendrá efectos constitutivos la sola inscripción.

Los lineamientos que se aprueban, contienen los elementos que se precisan en la sentencia, y definen los términos de la colaboración de las autoridades, así como los aspectos que se tendrán que contener en el registro.

También establecen la forma en que habrá de conformarse y la protección de los datos de los sujetos sancionados.

Se establece que los registros deberán asentarse atendiendo al mandato de las autoridades administrativas, jurisdiccionales e incluso penales, así como la temporalidad en la cual deben mantenerse vigentes.

En ese sentido, hay que hacer énfasis en que los lineamientos no se limitan a prever el registro de los sujetos sancionados por autoridades electorales, sino también penales.

En conclusión, la sentencia señala, específicamente que el registro se llevaría a cabo, únicamente para efectos de publicidad, sin que tuviera efectos constitutivos, o la sanción por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género, quedaría determinada por la sentencia firme que emitiera la autoridad electoral.

No puedo dejar de mencionar que la determinación de integrar una lista de infractores, así como difundirla, implica una actuación que excede el margen constitucional que acota

el ámbito de actuación de los órganos jurisdiccionales, lesiona el núcleo esencial de diversos derechos y afecta el parámetro de regularidad constitucional.

En el artículo 1 de la Constitución Política, se establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución Política y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política establece.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que para que resulten constitucionales las intervenciones que se realicen a algún derecho fundamental, estas deben perseguir una finalidad constitucionalmente válida que logre la consecución de su fin y no limitar de manera innecesaria y desproporcionado el derecho fundamental en cuestión, por lo que no cualquier propósito puede justificar la limitación de un derecho fundamental.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado que las decisiones que adopten las instituciones de los estados que puedan afectar los derechos humanos, tal como el derecho a la participación política, deben estar debidamente fundamentadas, de lo contrario, serían decisiones arbitrarias.

El registro constituye por sí mismo una sanción independiente y adicional a todas aquellas medidas dirigidas a reparar la lesión o afectación causada por los actos que implican violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ello, porque su finalidad no es evitar que las personas registradas dejen de cometer dichas conductas, sino imponerles como una medida para exhibir públicamente los nombres de las personas infractoras.

Además de que podría constituirse en los hechos como un elemento que deberán tomar en cuenta las autoridades electorales, a efecto de que no puedan acreditar el requisito de tener un modo honesto de vivir para acceder a una candidatura.

El registro no es una garantía de no repetición contrario a lo establecido en la sentencia, no cumple con una de sus características fundamentales, ya que no está encaminado a la transformación o eliminación de manera directa de una deficiencia estructural del Estado para prevenir violaciones futuras, sino únicamente a evidenciar públicamente al sujeto infractor.

Así lo ordenado por la Sala Superior, no encuentra un asidero constitucional o legal, por el contrario. Es una pena infamante, ya que da como resultado el que se ataque la fama o reputación de las personas infractoras, buscando desacreditarlas de forma permanente ante las personas.

Es decir, termina siendo una sanción social que por supuesto, desde mi perspectiva, no debería de ser promovida por las autoridades.

En resumen, de nueva cuenta, la Sala Superior nos da una encomienda difícil, pero también, de nueva cuenta, aquí estamos cumpliéndola de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro mucho este Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género que hoy estamos dando cumplimiento a la sentencia del recurso de reconsideración de 91/2020. ¿Y por qué lo celebro?

Porque me parece que es totalmente necesario que exista un registro, donde tendríamos a las personas sancionadas por materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.

Si realmente queremos que las cosas cambien en esta sociedad, donde por siglos hemos tenido una sociedad machista, patriarcal, que obviamente va de la mano con todos los países del mundo, si la verdad queremos hacer un cambio que sea contundente, tenemos que tener medidas también que sean contundentes. Este registro creo que nos puede ayudar a eso.

No es que se vaya ahí a incluir a personas que de repente se nos ocurra que deben de estar en ese listado, no. Tiene que haber todo un procedimiento ante las autoridades competentes donde se denuncie la violencia política contra las mujeres por razón de género y que una vez valorados todos los elementos, las pruebas que queden totalmente evidenciados, entonces se declare que esa persona incurrió en violencia política contra una mujer por razón de género, y entonces sería ya cuando esta persona pudiera ingresar a este registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. Y por eso me parece que es muy importante.

Ahora, no solamente estamos aquí incluyendo a las personas que tengan una sentencia en este sentido que venga de los organismos públicos locales si es que ellos pueden resolver los procedimientos especiales sancionadores, o que vengan de los tribunales electorales locales o las salas regionales y Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o de alguna otra autoridad.

Estamos también incluyendo a las autoridades que, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, pueden pronunciarse también cuando los servidores públicos incurran en violencia contra las mujeres por razón de género.

Y también estamos incluyendo, obviamente, lo que determinen, en su caso, las autoridades penales cuando estén conociendo de un delito que tenga que ver con violencia política contra las mujeres por razón de género.

Entonces, estamos aquí abarcando cuatro aspectos que serían el de los procedimientos especiales sancionadores que pueden algunos organismos públicos locales resolver, o los procedimientos especiales sancionadores que puedan resolver los tribunales electorales locales, además los juicios ciudadanos que pueden resolver los tribunales electorales locales y también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las responsabilidades administrativas y también la cuestión penal.

Estamos abarcando todos los aspectos.

Y creo que aquí también hay que decir algo, efectivamente, este registro no tiene efectos constitutivos, no, porque precisamente depende de todas estas resoluciones, determinaciones que tienen que emitir las autoridades competentes para determinar la infracción, si se dio la violencia política por razón de género en contra de una mujer, y cuál sería la gravedad de esa conducta y en consecuencia también imponerle la sanción correspondiente.

En muchos casos a lo mejor pueden ser una cuestión de imponer alguna sanción, no sé, que puede ir en alguna multa o como ha sucedido con los partidos políticos, o bien, también algún otro tipo de sanción.

Pero aquí lo más importante es que las propias autoridades tendrán que determinar si el hecho de que una persona haya incurrido en violencia política, eso puede poner en riesgo o puede ser una imposibilidad para que esa persona participe en las próximas elecciones como candidato a un cargo de elección popular.

Entonces, su aparición no tendrá efectos constitutivos, es, ya pasó una circunstancia, ya resolvió la autoridad competente y se registrará a esta persona, pero conforme a las propias determinaciones de esa autoridad y a los efectos de esa resolución, por eso dice que no tendrá efectos constitutivos.

O sea, el hecho de que una persona esté en ese registro por sí mismo no implica que pueda estar impedido para acceder a un cargo de elección popular, pero ojo, los partidos políticos sí se pueden dar cuenta del tipo de persona que van a registrar para una candidatura, ¿sí?, y también para las dirigencias de los propios partidos políticos, entre otras circunstancias.

Ahora, esto no es algo nuevo, ya había ocurrido precisamente en razón de una sentencia de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral, donde en un caso de Oaxaca ordenó que el organismo público local electoral de esa entidad llevara a cabo un registro de personas que hayan incurrido en violencia política por razón de género en contra de las mujeres y creo que es muy bueno que la Sala Superior ya lleve este criterio a nivel nacional porque yo de hecho también cuando se emitió, se publicó la reforma de violencia política por

razón de género, pensaba que precisamente contar con un registro nacional era una herramienta indispensable para poder frenar este tipo de circunstancias.

Ahora, qué necesitamos que suceda para que este registro realmente funcione, obviamente mucha coordinación, todas las autoridades que tengan competencia para resolver ese tipo de casos de violencia política contra las mujeres por razón de género deben avisar y dar, proporcionar esta información para que esté contemplada en este registro, entre esos si obviamente hay alguna autoridad que no nos notifica esta información esa información no va a estar ahí incluida, obviamente se está pensando en que se puedan hacer convenios de colaboración para que también las autoridades puedan subir esa información directamente a la plataforma que tenga el Instituto Nacional Electoral.

Pero sobre todo también, lo que tenemos que hacer es que de verdad las autoridades electorales estemos comprometidas con la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia política por razón de género, ¿y a qué me refiero?, cuando llegue una queja la analicemos con toda pulcritud, exhaustividad y que si se acredita la violencia política por razón de género, entonces actuamos también en consecuencia y cada quien en lo que nos toca, en la competencia que nos corresponde, por ejemplo INE-OPLE, verificar la queja y si proceden las medidas cautelares, emitirlas, si proceden las medidas de protección también concederlas, pero ya en el fondo del asunto también es importante que se vean este tipo de temas y apliquemos las reglas que son exclusivas de estos temas, ¿no?, o sea como la reversión de la carga de la prueba.

Creo que más vale que nos digan que exageramos por sobrereactuar a que nos digan que no estamos haciendo absolutamente nada.

Tenemos que tener conciencia de que las mujeres que sufren violencia política con razón de género tengan un problema muy grande al momento de denunciar, estar pensando si va a ser o no, porque tampoco quieren ser estigmatizadas, ni tachadas de personas complicadas y si una vez que denuncian nosotros no los apoyamos como autoridades, de verdad, esto no va a funcionar.

El registro es nada más la culminación de todo lo que vamos a hacer las autoridades electorales y ojalá que vayamos de la mano.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, a ver, primero decir que celebro que tenemos este punto de acuerdo aquí, me da mucho gusto la sinergia con la que se trabajó y la rapidez con la que se hizo para que lo pudiéramos tener así.

Segundo, decirle a la consejera electoral Adriana Margarita Favela que se hizo realidad lo que ella empezó a plantear desde hace mucho tiempo y que afortunadamente por el esfuerzo común de mujeres legislativas, desde el legislativo con esa paridad y desde todas las mujeres que han estado trabajando con la finalidad de erradicar y de prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género, es una realidad hoy que ya lo tenemos que culminó también con una sentencia, porque verdaderamente aquí es como se dé la sinergia de autoridades para un espacio común, que bien lo decía la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, espantaba al principio porque decían que era una doble sanción que se les iba a estar sancionando, pero afortunadamente es una realidad.

Y es una realidad que en México vamos a estar coordinadas todas las autoridades, desde los respectivos ámbitos de nuestra competencia para tener un registro fiel de aquellas personas que sean infractoras o como delitos, delincuentes de este tipo de conductas que tanto dañan a la sociedad mexicana y que tanto han dañado el ejercicio de los derechos político-electorales, de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Así que me congratulo de que en este Consejo General estemos en esta sinergia aprobando con tanta rapidez estos lineamientos, y agradezco a mis colegas que han impulsado tanto el tema, pero sí, no quería dejar pasar el decirle a la consejera electoral Adriana Margarita Favela que se hizo realidad lo que ella desde hace mucho empezó a impulsar a partir de lo que vimos y de los problemas que advertimos cuando analizábamos que no estábamos coordinados.

Está el registro, está la estadística, están muchas cosas que trabajamos en grupos de trabajo, ya están ahora en una realidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

De manera muy breve, permítanme solamente hacer una reflexión, sumándome a todo lo que han comentado mis colegas en las intervenciones previas y señalando que no es una casualidad que el registro se presente el día de hoy como ya se mencionó, estamos a unas horas del arranque del proceso electoral del próximo año y esto no es un asunto para llevar una memoria histórica en el sentido de la revisión retrospectiva, sino que se trata de un registro vivo que tiene el propósito precisamente, de que quien haya incurrido en conductas que son inaceptables para el fortalecimiento de la democracia y que implican el violentar los derechos políticos como bien decía ahora la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y los derechos electorales de las mujeres, esté presente

permanentemente de cara no una futura eventual sanción, sino como un recordatorio permanente en el momento de ejercer, de aplicar la ley recién aprobada en el Congreso de la Unión, que establece como una causal de negativa del registro, precisamente el haber incurrido en este tipo de conductas.

Hay sin lugar a dudas, una discusión abierta, una discusión que tiene que ver también con otro derecho fundamental que es el derecho al olvido, pero por lo pronto mientras esa discusión se aterriza adecuadamente, nosotros como institución estamos cumpliendo con una responsabilidad que nos mandata la ley y con una convicción, creo y puedo hablar por todas y todos los compañeros que integramos el Consejo General, que inspira a esta institución a ser absolutamente intolerante con esta nueva dimensión de la lucha por el empoderamiento político de las mujeres pero, sobre todo, por una sociedad auténticamente democrática que por definición es una sociedad igualitaria no solamente en los derechos, sino también en el ejercicio y práctica de los mismos.

Así que bienvenido este esfuerzo.

Quiero agradecer a las compañeras consejeras electorales que han llevado no solo la batuta, sino que han empujado, en primera instancia, el que hoy tengamos este documento que regirá justamente este registro, sino también a todas las áreas involucradas que hoy nos permiten, insisto, cumplir con lo que nos mandata la ley, cumplirlo no solo oportunamente, sino además con toda la convicción del caso.

Muchas gracias.

Al no haber más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10.

Agradeceré tomar en consideración en la votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido, que continúe con el siguiente punto, por favor

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020 – 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder también en este caso a lo conducente para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, agradezco a todas y todos, su presencia virtual, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

---o0o---